



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

HOSPITAL MEISSEN II NIVEL DE ATENCION ESE

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD - 2013
PERIODO AUDITADO 2012**

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

SEPTIEMBRE DE 2013



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**AUDITORÍA AL HOSPITAL MEISSEN
III NIVEL DE ATENCION ESE**

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Directora Sectorial (e)	Lilia Aurora Medina Roa
Asesores	Erika Maritza Peña Hidalgo Diana Gisela Gómez Pérez
Gerente	Carlos Martin Peña González
Equipo de Auditoría	Magda Guevara Poveda Claudia María Vargas Ramos Yazmín Milena Monroy Martínez Aurora Sánchez Zambrano Gerlein Adán Beltrán Delgado Oscar E. Sánchez Valenzuela Luís Francisco Peña Angulo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO

No.	DESCRIPCION	PAG.
1.	DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	5
2.	RESULTADOS DE AUDITORIA	14
2.1.	Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Pronunciamientos y Controles de Advertencia	14
2.2.	Evaluación al Sistema de Control Interno	15
2.3.	Evaluación a los Estados Contables	21
2.4.	Evaluación al Presupuesto	27
2.5.	Evaluación a la Contratación	36
2.6.	Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social	46
2.7.	Evaluación a la Gestión Ambiental	55
2.8.	Evaluación a las Acciones Ciudadanas	61
2.9.	Concepto sobre Rendición de la Cuenta	63
2.10	Construcción Segundo Edificio Asistencial del Hospital Meissen	67
3.	ANEXOS	70
3.1	Cuadro de Observaciones Detectadas y Comunicadas	70
3.2.	Seguimiento al Plan de Mejoramiento.	71



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Doctor

MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON

Presidente Junta Directiva

Doctor

LEONARDO ALFONSO MORALES HERNANDEZ

Gerente

Hospital Meissen II Nivel de Atención ESE

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Modalidad Regular, la entidad Hospital Meissen II NA ESE a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del balance general a 31 de diciembre de 2012, y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental por el periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombiana compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría como: demora en la entrega de información, falta de documentos soportes de la gestión desarrollada, información incompleta, inoportuna y no confiable, desconocimiento de funciones y procedimiento por parte del servidor público.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las cuales fueron debidamente soportadas.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO No 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS**

VARIABLES	ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACION AUDITOR	PORCENT AJE	CALIFICACION TOTAL
PLAN DE DESARROLLO Y/O PLAN ESTRATEGICO	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D.	45	3	1,35
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución.	50	4	2
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	60	5	3
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.	40	5	2

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VARIABLES	ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACION AUDITOR	PORCENTAJE	CALIFICACION TOTAL
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	55	3	1,65
SUBTOTAL		250	20	10
BALANCE SOCIAL	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	80	3	2.4
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos.	75	4	3.0
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales.	75	3	2.25
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	70	3	2.1
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	70	3	2.1
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.	70	3	2.1
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	70	3	2.1
	8. Diagnóstico del problema al final de la vigencia.	70	3	2.1
SUBTOTAL		580	25	18,15
CONTRATACION	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.	40	5	2
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.	30	5	1.5
	3. Relación de la contratación con el objeto misional.	60	2	1.2
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	20	3	0.60
SUBTOTAL			20	5,3
PRESUPUESTO	1. Cierre presupuestal.	100	2	2
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contra créditos, suspensiones, adiciones, etc.	90	2	1,8
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de gastos e inversión.	100	2	2
	4. Análisis a las autorizaciones de giro.	100	2	2
	5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	80	3	2,4
	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	80	2	1,6
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR.	70	2	1,4
	8. Análisis del portafolio de inversiones.	NA	NA	NA
	9. Manejo de la deuda.	NA	NA	NA
SUBTOTAL		620	15	13,2
GESTION AMBIENTAL	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.	30	5	1,5
	2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's.	30	5	1,5
SUBTOTAL		60	10	3
CONTROL INTERNO	1. Evaluación y cumplimiento del MECI	30	2,5	0,75
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC.	20	2,5	0,5
	3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	30	2,5	1,25
	4. Cumplimiento al Plan de Mejoramiento.	64,5	2,5	1,61
SUBTOTAL			10	35,2
TOTAL			100	53,76

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Sistema de Control interno presenta inconsistencias que se detectan entre otros en la contratación y se hacen patentes en todas las etapas del proceso contractual, concretándose en la etapa precontractual derivada de la ausencia de estudios previos que permitan identificar las necesidades reales del hospital con el fin de establecer los recursos con los que cuenta, la falta de estudios de mercado para que permitan establecer precios y costos que de conocerse podrían conducir al manejo eficiente de los recursos, de tarifas más económicas que permitieran una óptima inversión de los recursos, incluso al cumplimiento de los fines de la contratación bajo la aplicación de los principios de la función pública.

De la misma manera y en tratándose de la etapa de ejecución de los contratos, se detectaron falencias en el ejercicio de la función de supervisión, que se evidencian en fallas en el control de cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, en la calidad de los objetos contractuales, en la oportunidad y costo del servicio prestado o la calidad de los bienes que se adquieran.

En la etapa de liquidación ésta no se efectúa en los términos pactados, no se hace un seguimiento efectivo del estado económico de los contratos tanto en la etapa de ejecución como al concluir la ejecución, de la misma manera, se ha evidenciado que las cuentas de cobro que consolidan las facturas de los contratos y que pretenden hacer efectivas las obligaciones en contra del hospital y a favor de los contratistas, no son pagadas en los términos del contrato exponiéndose el hospital a riesgos jurídicos derivados de la extemporaneidad en el pago de sus obligaciones.

Así las cosas, el sistema de control interno en el componente de contratación en el hospital es deficiente.

Se observó que no se da cumplimiento a las reuniones establecidas del comité de control interno de acuerdo a la normatividad siendo estos los espacios adecuados para la toma de decisiones efectivas planteando acciones correctivas para el cumplimiento de sus objetivos

En algunos casos no se evidencia indicadores de gestión, los cuales son necesarios en las instituciones siempre y cuando se evalúen con el objetivo de corregir las desviaciones que se presenten dentro del desarrollo de la administración.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro del sistema de gestión de calidad se evidenció que no se dio cumplimiento al ciclo de auditorías programadas lo que impide el sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

La situación económica del hospital a 31 de diciembre de 2012, es crítica desde el punto de vista económico toda vez que los gastos durante el año ascendieron a la suma de \$128.510.146.769 incluyendo los desembolsos a cuentas por pagar, mientras que los ingresos ascendieron a la suma de \$82.108.318.374.

Por una parte las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2012 ascienden a la suma de \$49.234.298.797, mientras que los saldos por recaudar fueron del orden de \$50.935.334.006.

Al analizar el déficit en el recaudo se nota claramente que el mayor problema radica en los rubros del Régimen Subsidiado - No Capitado en la que se dejó de recaudar la suma de \$21.282.212.946 que corresponde al 39.9% de lo presupuestado, el mismo rubro en cuentas por cobrar de vigencias anteriores, el valor por recaudar estimado fue de \$10.972.438.587, que equivale al 58.4% del presupuesto establecido finalmente.

Esta situación de déficit en el recaudo con las EPS, se ve incrementada año tras año, por cuanto la facturación radicada ha correspondido a la facturación generada por la venta de servicios.

Es importante citar que la Secretaría Distrital de Salud SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud, mediante los convenios desarrollados en el Marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero giró durante el año 2012 la suma de \$17.263.070.164, que contribuyeron a subsanar el déficit de caja del hospital.

Evaluados los indicadores de alerta temprana, se evidenció que para la vigencia 2012 en los indicadores de: mortalidad de urgencias, infecciones intrahospitalarias, oportunidad de atención en consulta de urgencias, imagenología y consulta de medicina especializada, la entidad presentó un aumento en los resultados comparados con la vigencia 2011. No obstante, se encontró una disminución en el número de muertes mayor a 48 horas de ingreso en un 13% y la tasa de reingreso de pacientes hospitalizados en un 28%. Todo lo anterior, permite concluir que la entidad debe tomar o renovar las acciones que le permitan la creación de mecanismos de medición y seguimiento para asegurar la mejora en la prestación de sus servicios y la satisfacción de sus usuarios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el Balance Social vigencia 2012, la metodología utilizada por el Hospital de Meissen II Nivel de Atención para la elaboración, ejecución y presentación, se ciñe a los lineamientos señalados por la Contraloría de Bogotá. Pese a la gran cantidad de problemáticas que se presenta en esta comunidad, se establecieron cuatro (4) problemas sociales a tratar.

Las observaciones formuladas en los párrafos anteriores, permiten conceptuar que en la gestión adelantada por el sujeto de control, no se acatan las disposiciones que regulan sus actos y operaciones, ni ha implementado un Sistema de Control Interno que ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido en la adquisición y uso de los recursos que se manejan sin criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, no cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

El Hospital cuenta con la concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental aprobado por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente. Durante el proceso auditor se detectó que no existe PIGA 2012 que permita verificar los compromisos de la vigencia, respecto al consumo de agua y energía disminuyó debido, posiblemente, al cierre de varios servicios asistenciales.

Reposición de la Infraestructura del Hospital Meissen

El Contrato de Obra pública No. 175 de 2006, actualmente se encuentra en proceso de liquidación; por lo tanto este ente de control realizará el seguimiento al proceso contractual hasta el momento de su liquidación definitiva.

Evalrados los aspectos técnicos se puede concluir que la obra se encuentra inconclusa, configurando una evidente afectación a la prestación del servicio de salud. De igual forma, las instalaciones nuevas muestran un deterioro progresivo por la falta de uso de los espacios, generando riesgos de pérdida de recursos, hecho que se incrementa por cuanto los equipos de dotación se encuentran sin uso, lo que constituye un peligro por el vencimiento de las pólizas que amparan la garantía de funcionamiento de los mismos.

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **DESFAVORABLE** con la consecuente calificación de 53,7 resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto sobre la evaluación y rendición de la cuenta

Revisada la cuenta presentada por el Hospital a través de SIVICOF, con corte a diciembre 31 de 2012, se observó que la rendición se cumplió en cuanto a la forma, términos y método establecidos por la Contraloría de Bogotá. D.C. No obstante, la información relacionada con el formato CBN 1024 “Plan Anual de Compras” correspondió a la vigencia 2011 y no a la vigencia evaluada, por lo que fue necesario solicitar nuevamente dicha información; en los formatos CB-1112-3 Consumo del Recurso Hídrico, CBN – 1103 Balance Social y CB-117 Reporte de Cartera, la información reportada no es consistente, lo cual en cierta medida obstaculizó el cumplimiento de las actuaciones adelantadas por el equipo auditor.

Opinión Sobre los Estados Contables

El concepto de éste ente de control fiscal, **excepto por** lo expresado en los párrafos del numeral 2.3, donde se presenta entre otros una sobre estimación en la cuenta efectivo, diferencias en la información respecto del formato CB- 117 y la cuenta Propiedad Planta y Equipo se encuentra subvaluada en el valor correspondiente. Contraviniendo lo establecido en los párrafos 103 y 104 del Plan General de Contabilidad Pública. Por lo demás los estados contables, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Hospital meissen II Nivel E.S.E. a 31 de diciembre de 2012, los resultados de las operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Evaluación al Sistema de Control Interno

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá, definida en la Resolución Reglamentaria No. 15 de 2013, para lo cual se clasificaron los tres subsistemas con sus respectivos componentes y elementos de control, se diligenció la “*tabla de agregación general de resultados*” que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo, obteniendo el siguiente resultado:

Calificación

CALIFICACION		RANGO PORCENTUAL	
1.0 a 2.5	<i>malo</i>	0 a 51%	<i>alto riesgo</i>
2.51 a 3.75	<i>regular</i>	52 a 75%	<i>mediano riesgo</i>
3.76 a 5.0	<i>bueno</i>	76 a 100%	<i>bajo riesgo</i>

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El sistema de control interno del Hospital Meissen II Nivel ESE, obtuvo una calificación de **3,0** con un rango de evaluación **Regular** y un nivel de **Mediano Riesgo**, con un porcentaje del 71,0%, al no tener efectivos controles e indicadores que permitan realizar seguimiento a la gestión de la Entidad.

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 3.1., se establecieron 32 hallazgos administrativos, de los cuales 5 de ellos tienen alcance disciplinario, los cuales se trasladarán a la Personería Distrital para lo de su competencia y 1 de estos con incidencia penal que será trasladado a la Fiscalía General de la Nación.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto desfavorable en cuanto a la gestión realizada por el Hospital Meissen II Nivel ESE, la evaluación Regular y un nivel de Mediano Riesgo en el cumplimiento a la normatividad la calidad y eficiencia del Control Interno y la opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los estados contables del Hospital Meissen II Nivel ESE, la cuenta rendida por la entidad correspondiente a la vigencia 2012, **NO SE FENECE**.

Plan de Mejoramiento

Se hizo seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el Hospital a la Contraloría de Bogotá, y se observó que en las Auditorías Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular efectuadas a las vigencias comprendidas entre el 2008 – 2012, se formularon 42 hallazgos, de los cuales se cerraron 28 y los 14 restantes se dejan abiertos.

Teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 29 de 2012, el grado de avance y el cumplimiento de las acciones incluidas dio como resultado 1.53, presentándose incumplimiento del Plan de Mejoramiento.

A fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

través de SIVICOF de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Es de anotar que en el plan de Mejoramiento presentado se deben retirar las acciones cerradas, y se mantendrán las que se encuentran en ejecución y abiertas. Estas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días en los casos en que se hubiese cumplido los términos.

Resultados de peticiones, quejas y reclamos utilizados como insumos de auditoría

Como resultado de la evaluación a las quejas presentadas por la ciudadanía y los derechos de petición, estos insumos no constituyeron soporte para actuación fiscal adelantada.

Bogotá, D. C., Septiembre de 2013

LILIA A. MEDINA ROA
Directora Sector Salud (E)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, PRONUNCIAMIENTOS Y CONTROLES DE ADVERTENCIA

Con el fin de establecer el cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Hospital con la Contraloría de Bogotá, se efectuó seguimiento a las acciones correctivas correspondiente a lo observado en la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular de las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 con un acumulado de 42 hallazgos, de los cuales se cerraron 28 hallazgos, 14 restantes se encuentran abiertas.

Teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 29 de 2012, el grado de avance y el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoramiento dio como resultado 1.53, presentándose incumplimiento del Plan de Mejoramiento, por lo cual las observaciones abiertas solo cuentan con un plazo máximo de ejecución de 60 días. (Anexo 3.2)

Con ocasión de la Advertencia Fiscal realizada al Señor Alcalde Mayor identificada con el radicado No. 2-2012-20337 de fecha 7 de noviembre de 2012 en relación con la posible pérdida de \$21.330.826.342 en el Distrito Capital y en específico con este Hospital el valor de \$1.616.631.261 pesos por cuanto la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución No. 2743 del 7 de septiembre de 2013 interviene para liquidar la E.P.S. Salud Cóndor la cual adeuda las sumas anteriormente relacionadas, el Hospital de Meissen II nivel presento dentro de los términos las acreencias y está en espera de la calificación, se está realizando seguimiento al proceso liquidatorio, el total de la cartera por cobrar con facturación radicada es de \$1.562.460.253, por radicar \$7.630.263 para un total de \$1.570.090.51.

Respecto de los Controles de Advertencia referentes a Endisalud, Solsalud, Humana Vivir el Hospital presentó dentro de los términos de Ley las relaciones de acreencia en espera de que sean calificadas para hacerse parte del proceso de liquidación, en los temas de convenios de transacción el hospital no ha celebrado este tipo de convenios y en el tema de normalización de la planta de personal se realizó un estudio de cargas de trabajo presentado en el mes mayo de 2013 ante el Departamento Administrativo del servicio civil, adicionalmente se observo que la oficina de Control interno de la Entidad ha realizo el seguimiento a los mismos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte, examinando las cuentas por cobrar con el Fondo Financiero Distrital de Salud y los avances recibidos de la misma entidad, se observó que se ha venido realizando recuperación de cartera y amortización de los avances recibidos.

2.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá, definida en la Resolución Reglamentaria No. 15 de 2013, para lo cual se clasificaron los tres subsistemas con sus respectivos componentes y elementos de control, se diligenció la “*tabla de agregación general de resultados*” que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo.

La evaluación del mantenimiento de MECI, consistió en la aplicación de encuestas, actas de visita fiscal y resultados de la gestión del año 2012, en las áreas de: Control Interno, Garantía de la Calidad, Sistemas de Información, Servicio al Cliente (Oficina PQR) y Planeación.

El sistema de control interno del Hospital Meissen II Nivel ESE, obtuvo una calificación de **3,0** que lo ubica dentro de un rango de evaluación **Regular** y un nivel de **Mediano Riesgo**, con un porcentaje del 71,0%, en su sistema de control interno para el desarrollo de sus actividades, al no tener efectivos controles e indicadores que permitan realizar seguimiento a la gestión de la Entidad. La calificación está dada de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro No 3
Calificación

CALIFICACION		RANGO PORCENTUAL	
1.0 a 2.5	<i>malo</i>	0 a 51%	<i>alto riesgo</i>
2.51 a 3.75	<i>regular</i>	52 a 75%	<i>mediano riesgo</i>
3.76 a 5.0	<i>bueno</i>	76 a 100%	<i>bajo riesgo</i>

Subsistema Control Estratégico

El Hospital Meissen, ha realizado despliegue del Direccionamiento Estratégico, cumpliendo con la normatividad vigente e implementando cada una de las políticas, con énfasis en los sistemas integrados de gestión y en el cumplimiento del Decreto 371 de 2010, optimizando su documentación y generando nuevas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

estrategias de socialización y reinducción como es la estrategia denominada "Cubomanizate". Se han optimizado las herramientas metodológicas para la Gestión y Administración del Riesgo institucional.

Se observa que desde la Oficina de Control Interno a través de las auditorías realizadas se han formulado recomendaciones a la Gerencia en cuanto a la mitigación de riesgos en los mismos procesos.

Se hace necesario identificar y establecer controles sobre los riesgos que pueden impedir el logro de los objetivos de la entidad o el cumplimiento de su función, por tal razón es importante la implementación de estos dentro de los procedimientos y caracterización de los procesos como una acción resultado del análisis de los riesgos.

2.2.1 Hallazgo Administrativo: se evidencio que el Hospital cuenta con Mapa de Riesgos Institucional desactualizado identificando en algunos procesos indicadores y actividades a realizar para mitigar el riesgo, no obstante lo anterior verificado los soportes suministrados se observa que en los procesos de contratación, gestión de insumos y recursos físicos, talento humano, gestión ambiental, inventarios, no tienen identificados ni documentados los riesgos operacionales a los cuales está expuesto en el desarrollo de las actividades y que pueden impedir o afectar el logro de los objetivos, no se realiza seguimiento a los indicadores establecidos ni a las acciones planteadas Incumpliendo con el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.2.2 Hallazgo Administrativo: En Intranet del Hospital muestra que el Normograma Institucional esta desactualizado con fecha Diciembre de 2010, en el formato tiene como fecha 31/07/2009, código FSGC-013, página 1 DE 1 y cuya versión es 3, lo cual genera riesgo para la entidad al desarrollar procesos desactualizados, trasgrediendo lo contemplado en el literal h) del artículo 2, literal b) del artículo 4, literales c), g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993; artículo 2 del Decreto 1537 de 2001.

Subsistema Control de Gestión

Se ha avanzado en el mantenimiento y mejora de los diferentes componentes y elementos del subsistema, evidenciando mayor cultura organizacional, se ha avanzado en la implementación del sistema de información asistencial HEON y en el montaje del software administrativo, se han depurado controles, se optimizó el uso de la intranet para el control documental, se ajustó el plan de comunicaciones,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

optimizando las estrategias y canales de comunicación hacia las partes interesadas.

Las políticas de operación del Hospital, se constituyen en guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución y define límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos, sin embargo no se evidencia capacitaciones y/o divulgación en todas las dependencias.

La información que proviene de fuentes externas se procesa dentro de la entidad identificando su procedencia y concepto, los mecanismos diseñados permiten la efectividad en las operaciones que se requieran para atender la información, evidenciado en la entrega de requerimientos solicitados

Sistemas de Información

El Hospital de Meissen construye su propio Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC. Este plan contribuye al mejoramiento de los procesos y a definir políticas de desarrollo informático estableciendo un “plan de acción” en el área de tecnologías de información basados en las debilidades, vulnerabilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, para reforzarlos y adicionando nuevos elementos que permitan complementar el plan y realizar una mejor gestión.

Adicionalmente se incorpora la metodología necesaria para la construcción del plan de seguridad informática, dicha metodología pretende incorporarse a los lineamientos estratégicos brindando los mecanismos necesarios para asegurar la información, el Hospital desde su dirección ha reconocido en los sistemas de información un área estratégicamente clave en los procesos de cambio, ya que apoyan el desarrollo institucional, el aseguramiento de los procesos con calidad y la contribución a la solución con herramientas que permitan apoyar las labores diarias de sus colaboradores.

El Hospital se encuentra desarrollando un Plan para los Sistemas de Información que comprenda el periodo del 2012-2016, buscando su continuidad y definiendo los respectivos lineamientos para mejorar las decisiones de inversión, el mejor aprovechamiento de la tecnología y el uso óptimo de los recursos de las Tics alineado con la plataforma estratégica el Hospital Meissen y el Plan de desarrollo “Bogotá Humana”.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Plan está enfocado en definir y controlar activos intangibles correspondientes a software y garantizar el adecuado funcionamiento de las herramientas instaladas en las maquinas. Este Plan incluye el inventario de máquinas, Identificar los activos y generar una hoja de vida para control del software instalado.

La entidad utiliza software licenciado, pero también se utiliza software gratuito tal y como lo expresa la política de la Ley 1438 de 2011, en el Capítulo Tercero sobre la política para promocionar el uso del software libre.

El aprovechamiento de los recursos tecnológicos en forma eficiente y eficaz, así como promover la cultura informática, fortalecer la integración de sistemas y bases de datos para lograr como meta final el poder obtener un sistema integral de información, integración de sistemas informáticos y telecomunicaciones, estándares y software.

Los Centros de Cómputo son áreas restringidas, por lo que solo el personal autorizado por la Oficina de grupo funcional de recursos de información puede acceder a él. Se lleva un registro de datos manual en el libro de visitas que se deben registrar las personas autorizadas para el ingreso a él.

El Hospital Meissen, cuenta con un plan de contingencia para poder operar las Tics, ante situaciones anormales como desastres, sean naturales o provocados y de forma intencional o no. Permite al Hospital continuar con su operación. En este Plan se evidencian algunos riesgos como son: Operativos y Estratégicos.

Sistema de Información HEON

Los módulos que se encuentran en producción y funcionando son AC - Análisis de Cargos, BI-Biodata, NM –Nomina, Personal Cajero, Modulo GN - Seguridad y Administración, Compras, Contabilidad – Proveedores, HC-Plan Canguro.

En la actualidad los módulos que se encuentran parcialmente en producción son Ambulatorios, Hospitalarios y Administrativo Asistencial,

El Plan y la política de seguridad se encuentran actualizados, se evidencia controles que permita dar de baja las cuentas de los usuarios de personal que ya no labora en la entidad, cuenta con tecnología actual para el registro, seguridad y control de la información, el manejo y administración de la página Web está actualizada.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Existe instructivo de indicadores en los procesos definidos por la entidad con su hoja de vida respectiva como eficiencia, eficacia y efectividad, sin embargo no se realiza seguimiento y evaluación a los mismos

2.2.3 Hallazgo Administrativo: Se evidencio que existe instructivo de indicadores en los procesos definidos por la entidad con su hoja de vida respectiva como eficiencia, eficacia y efectividad, sin embargo no se realiza seguimiento y evaluación a los mismos, no se observa acciones de mejora producto del seguimiento, permitiendo incumplimiento al artículo 2 de la Ley 872 de 2003

2.2.4 Hallazgo Administrativo: La institución hospitalaria no se adhiere a los procedimientos de gestión documental adoptados, las Tablas de retención documental vigentes no se articulan con los registros establecidos en los procedimientos institucionales en los procesos de gestión financiera, talento humano y jurídico. Por lo expuesto se incumple el requisito 4.2.3, Título Control de documentos de la norma NTGP 1000:2004.

2.2.5 Hallazgo Administrativo: El Hospital Meissen II Nivel cuenta con un Plan de Contingencia, en donde se asegura que existen controles adecuados para reducir el riesgo por fallas o mal funcionamiento tanto de los equipos de tecnología informática, como del software, de los datos, causas externas y de los medios de almacenamiento, pero dicho Plan de contingencia se encuentra desactualizado, trasgrediendo lo contemplado en los literales f), b) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993.

Subsistema Control de Evaluación

Los Planes de mejoramiento para el Hospital de Meissen II Nivel ESE son concebidos como una herramienta que permite evidenciar acciones que se ha decidido implementar tendiente a gestionar los hallazgos que se detecten a través de diferentes fuentes de información del Sistema Integrado de Gestión, Se encuentran avances relacionados con el replanteamiento del procedimiento de los planes de mejoramiento, en donde se incluye lo relacionado con el manejo de acciones preventivas, correctivas, y producto no conforme, no obstante lo anterior durante la Vigencia del 2012 se levantaron un total de 149 acciones al Sistema Integrado de Gestión de las cuales se cerraron en un 57,4% (85), evidenciándose reincidencia de hallazgos y el no cumplimiento de las acciones correctivas planteadas por los mismos referentes producto de las auditorías realizadas desde la oficina de control interno y Garantía de la Calidad. (Plan de Mejoramiento por Procesos)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.6 Hallazgo Administrativo: Comité Coordinador de Control Interno, en la vigencia 2012 se reunió dos veces omitiendo lo dispuesto en los Decretos 1599 de 2005, 1826 de 1994 y 2145 de 1999 según el cual se establece: “El Comité de Coordinación de Control Interno se reunirá por lo menos cada dos (2) meses. Deberá adoptar un reglamento interno y cumplir con las funciones establecidas, El Comité de Control Interno es la instancia superior para impulsar el control interno en las entidades públicas.”

2.2.7 Hallazgo Administrativo: La alta dirección no asegura la asignación de recursos para el adecuado desempeño de los procesos. La Oficina de Gestión Pública y Autocontrol no cuenta en su planta con Auditor Médico y profesionales que apoyen la ejecución de auditorías internas de calidad, Incumpliendo el literal b) del numeral 6.3 Título Infraestructura de la Norma NTGP 1000:2004.

**CUADRO 4.
COMPONENTES SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ELEMENTOS	TOTAL ELEMENTOS	COMPONENTE	TOTAL COMPONENTE	SUB SISTEMA	TOTAL SUB SISTEMA	TOTAL SISTEMA	
Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	66,67	AMBIENTE DE CONTROL	88,89	CONTROL ESTRATÉGICO	71	71	
Desarrollo de talento humano	100,00						
Estilo de Dirección	100,00						
Planes y programas	71,43	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	40,5				
Modelo de operación por procesos	50,00						
Estructura organizacional	0,00	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	83,3				
Contexto estratégico	100,00						
Identificación de riesgos	100,00						
Análisis de riesgos	100,00						
Valoración de riesgos	50,00						
Políticas de administración de riesgos	66,67	ACTIVIDADES DE CONTROL	70	CONTROL DE GESTIÓN	66		
Políticas de Operación	50,00						
Procedimientos	100,00						
Controles	100,00						
Indicadores	0,00						
Manual de procedimientos	100,00						
Información Primaria	75,00					INFORMACIÓN	60,66
Información Secundaria	66,67						
Sistemas de Información	40,00					COMUNICACIÓN PÚBLICA	66,7
Comunicación Organizacional	0,00						
Comunicación Informativa	100,00						
Medios de comunicación	100,00	AUTOEVALUACIÓN	50	CONTROL DE EVALUACIÓN	75		
Autoevaluación del control	50,00						
Autoevaluación de gestión	50,00						
Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	100,00						
Auditoría Interna	50,00						
Planes de Mejoramiento	100,00	PLANES DE MEJORAMIENTO	100				
Planes de mejoramiento por procesos	100,00						
Plan de Mejoramiento Individual	100,00						
AVANCE			RANGO				
90 - 100			Cumplimiento				
60 - 89			Incumplimiento Medio				
0 - 59			Incumplimiento Alto				

Se observa en el Sistema de Control Interno un porcentaje del 71% en la evaluación de sus componentes, lo que evidencia incumplimiento medio siendo el componente de Control de Gestión el que menos porcentaje obtuvo.
Fuente: Evaluación Sistema de Control Interno



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3 EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados contables presentados por el Hospital Meissen II NIVEL E.S.E. con corte a 31 de diciembre 2012 y conceptuar sobre el sistema de control interno contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes aplicables al Hospital, se desarrollaron los procedimientos contemplados en el programa de auditoria el cual fue aprobado en Comité Técnico Sectorial en la Dirección de Salud, para lo cual se aplicaron en forma selectiva técnicas de auditoria, dirigidas a determinar si éstos reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna, confiable y útil. De acuerdo a los resultados de la evaluación realizada se observó lo siguiente:

Efectivo

Presentó a 31 de diciembre de 2012 un saldo de \$4.776.625.847,90 equivalente al 3.73% del total del activo. Presenta un incremento del 65.91% en relación con la vigencia anterior, este valor corresponde a dineros en caja por valor de \$2.100.854,42 y \$4.774.524.993,48 que corresponde a depósitos en instituciones financieras.

Los depósitos en instituciones financieras mostraron un incremento de \$1.941.201.007.37 en valores absolutos y un 68.51% en valores relativos, con relación al saldo presentado en el periodo anterior a 31 de diciembre de 2011.

Se revisaron las conciliaciones bancarias las cuales se realizan mensualmente.

2.3.1 Hallazgo Administrativo: En la cuenta No. 48000203699 del Banco Davivienda se evidenció que desde el 4 de noviembre de 2011 se registra en el extracto un depósito con volante en la ciudad de Manizales por valor de \$250.000 por un lapso aproximado de 10 meses; igualmente desde el mes de mayo y hasta diciembre se presenta en la conciliación un valor de \$782.772,16 como diferencia en retiro y en la cuenta 4800279756 de Davivienda se presenta una diferencia en consignación por valor de \$39.999,65 registrada de mayo a diciembre de 2012 evidenciándose falta de depuración de esas cifras lo que origina una sobre estimación a esta cuenta, incumpliendo el literal e), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el concepto 97446 del 24 de julio de 2007 de la Contaduría General de la Nación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Deudores

Esta cuenta representa el valor de los derechos de cobro de entidad originados en el desarrollo de sus funciones esta cuenta a 31 de diciembre presenta un saldo de \$58.506.862.814,44 conformado así:

CUADRO No. 5
CONFORMACIÓN DE LA CUENTA DEUDORES

(En pesos)

CÓDIGO CUENTA	DEUDORES	VERIFICACIÓN PESOS
1409	Servicios de Salud	53.997.580.967,70
1420	Anticipos y Avances entregados	5.397.618.533,96
1424	Recursos Entregados en Administración.	354.870.561,08
1470	Otros Deudores	1.353.020.330,62
1475	Deudas de Difícil Recaudo	7.543.733.897,39
1480	Provisión para Deudores	-10.139.961.476,31
TOTAL DEUDORES		58.506.862.814,44

Fuente: Saldos Libro Mayor a diciembre 31 de 2012 Hospital Meissen II Nivel

El Hospital presentó a 31 de diciembre de 2012 en el rubro de Deudores un saldo de \$58.506.862.814,44, equivalentes al 45.6 % del total del activo y se encuentra clasificado así: \$37.028.318 millones en el activo corriente y \$21.458.545 millones en el no corriente Presenta un incremento del 4.525.842 millones con relación a la vigencia 2011.

CARTERA

La cartera del hospital de Meissen, con corte a 31 de diciembre de 2012 la cual fue reportada por medio del aplicativo SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) a la Contraloría de Bogotá en el formato electrónico CB - 0117 reporta un saldo total de \$58.454.931.217.

Las áreas de Cartera y Contabilidad realizan conciliación mensual a esta cuenta en la correspondiente al mes de diciembre de 2012 se presenta una diferencia de \$2.493.447.900,40 mayor valor en contabilidad diferencia que fue conciliada.

En la vigencia 2012 el Hospital realizó un contrato con la firma TEAMCOOP PCTA con el objeto de recuperar la cartera morosa de la entidad, como forma de pago se estableció una comisión del 10% de lo efectivamente recaudado más IVA, el cual esta en ejecución en la actualidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Anticipos y Avances

Esta cuenta presento un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$5.397.618.533,96 que representa el 4.21% del total del activo y que en comparación con la vigencia inmediatamente anterior tuvo un incremento de 19.9%. Se tomaron como muestra los contratos QUIMBERLAB S.A., Fundación Alternativa Renacer, FUNARKO y el Consorcio Hospital Meissen Ciudad Bolívar.

2.3.2 Hallazgo Administrativo: Al revisar los saldos en el libro auxiliar detallado se observan que están en cero cuando en el caso de Quimberlab debe ser de \$300.166.152, igualmente se presentan movimientos debitos y créditos por valor de \$686.564.928 cuando la amortización del anticipo solo correspondió al valor de \$215.859.365, por lo tanto se presentan diferencias en la información incumpliendo el literal e), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el concepto 97446 del 24 de julio de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

Fundación Funarkgo ONG con esta firma se perfeccionó el contrato No. 175 de 2007 por valor de \$560.000.000 pesos, con un anticipo del 50% por valor de \$280.000.000, con el comprobante de pago No. 44044 por valor de \$332.754.240 pesos se amortiza el anticipo en un valor de \$ 168.000.000 pesos quedando como saldo un valor de \$112.000.000 pesos valor que no se evidencia en libros ya que su saldo es cero y se presentan movimientos debitos y créditos por \$224.000.000 pesos situaciones que no sucedieron de acuerdo a los soportes suministrados. Cuenta sub estimada en contravención a lo establecido en el numeral 2.9.1.2.3 de Plan General de Contabilidad Publica

Propiedad Planta y Equipo – Equipo Médico Científico

Esta cuenta tiene un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$16.042.932.401,91 la cual presento un incremento en relación a la vigencia 2011 de \$194.562.millones que representa un1.23%.

2.3.3 Hallazgo Administrativo: Se realizó toma física selectiva evidenciando que en el área de optometría se registran en el inventario 2 lámparas de hendidura y tonómetro marca Karl Kaps cada una por valor de \$24.360.000 y en la toma física se encontraron cuatro (4) en el servicio, observándose que la cuenta se encuentra subvaluada en el valor correspondiente. Contraviniendo lo establecido en los párrafos 103 y 104 del Plan General de Contabilidad Pública.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuentas por pagar

Presentó esta cuenta a 31 de diciembre de 2012 un saldo de \$46.966.993.459,20, mostrando una disminución de \$6.332.362 equivalentes a 11.88 % del saldo presentado en la vigencia inmediatamente anterior, originado en parte por los pagos realizados con los recursos entregados por la Secretaria de Salud para el saneamiento fiscal, para revisar esta cuenta se seleccionaron los contratos de SIGANDINI, Consorcio Hospital Meissen, Quirumédica, Funarkgo y Gilmedica

2.3.4 Hallazgo Administrativo: En la revisión efectuada a esta cuenta se observa con respecto al contrato de Funarkgo una subvaluación de \$896.552 contraviniendo lo establecido en los párrafos 103 y 104 del Plan General de Contabilidad Pública.

Asimismo, se presentan cuentas por pagar mayor a 360 días por valor de \$13.420.800.249 El indicador financiero promedio de pago paso de 126 a 197 días, lo que conlleva al riesgo de presentación de demandas por parte de los acreedores, el no suministro oportuno de materiales, medicamentos y el cese en la prestación de servicios.

Cuentas por pagar Créditos judiciales

Esta cuenta presenta saldo de \$112.500.000,00 a 31 de diciembre de 2012. Este valor corresponde a sentencia condenatoria de segunda instancia la cual se encuentra ejecutoriada a favor de Sandra milena González Díaz y otros, esta se pagó en la vigencia 2013 y a la fecha no se ha iniciado acción de repetición alguna encontrándose dentro de los términos de ley. Acorde con la sentencia C-832 de 2011 esta acción caducara el 22 de mayo de 2015

Provisión para contingencias litigios o demandas

A 31 de diciembre de 2012 presentó esta cuenta un saldo de cero al igual que en la vigencia anterior.

Responsabilidades Contingentes Litigios y Demandas

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2012 un saldo de \$ 2.783.004.172 pesos cuenta que a diciembre de 2011 presentaba un saldo de \$2.118.040.214,79 en el mes de agosto se presentó un debito a la cuenta por valor de \$ 1.738.244.062

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En nuestra opinión, **excepto por** lo expresado en los párrafos anteriores, los estados contables, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Hospital Meissen II Nivel E.S.E. A 31 de diciembre de 2012, los resultados de las operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Control Interno contable

El hospital Meissen cuenta dentro de su estructura organizacional con un área Financiera en donde confluyen las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, como lo establece el artículo 5 de la Ley 298 de 2000.

El Hospital dispone de sus propios manuales de procesos y procedimientos para el registro de sus operaciones contables aplica en general el Régimen de Contabilidad Pública vigente. Sin embargo se observa que los inventarios a pesar de tener unas conciliaciones mensuales con activos fijos se presentan diferencias entre el físico y los inventarios por falta de diligenciamiento de las actas de traslado y devolución por parte de las áreas responsables.

2.3.5 Hallazgo Administrativo: En la toma física de inventarios en el área financiera se evidencio gran cantidad de cpu almacenadas sin uso dentro de la oficina sin que se haya diligenciado por parte del responsable a cargo de los elementos el formato de traslado o devolución de estos elementos, situación parecida sucede con el área de Planeación en donde se encuentran registrado tres computadores en el inventario y aparecen seis en físico, faltando las respectivas actas de traslado entre dependencias.

En la identificación individual de cada uno de los bienes se tuvo que recurrir a la identificación de las series de los elementos esto debido a que no se tiene la respectiva plaqueta o en ocasiones hay de dos o tres tipos.

Las anteriores situaciones se enmarcan dentro de las funciones y responsabilidades establecidas en el numeral 1.2.1. Manual de Uso, Manejo y Control de los Bienes de los entes públicos Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda en donde se establecen entre otras el Traslado de elementos entre las dependencias y Plaquetización de elementos devolutivos en servicio y en bodega.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La entidad para el manejo de la información contable emplea el Sistema de información SIGMA. Así mismo, se realiza la etapa de parametrización de los sistemas HEON (Procesos o módulos asistenciales), SEVEN (Procesos o módulos administrativos) y KACTUS (Procesos de nómina).

La entidad lleva libros mayores en copia dura y medio magnético, auxiliares en medio magnético; la custodia de estos con sus respectivos soportes se encuentra a cargo del área de contabilidad. Así mismo, realiza conciliaciones de operaciones recíprocas y conciliaciones bancarias mensuales, calcula la depreciación en forma individual, empleando el método de línea recta. La entidad cuenta con controles contables para el registro de los grupos del patrimonio.

Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables reglamentadas en el Plan General de Contabilidad Pública.

La administración prepara conciliaciones y efectúa los ajustes correspondientes, según los documentos soportes. Sin embargo, presentan algunas partidas conciliatorias de vigencias anteriores las cuales se encuentran pendientes de aclarar por parte de las instituciones financieras y de algunos pagadores en cartera.

En general se concluye que el sistema de control interno contable adoptado es confiable.

Control Interno contable

El hospital Meissen cuenta dentro de su estructura organizacional con un área Financiera en donde confluyen las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, como lo establece el artículo 5 de la Ley 298 de 2000.

El Hospital dispone de sus propios manuales de procesos y procedimientos para el registro de sus operaciones contables aplica en general el Régimen de Contabilidad Pública vigente. Sin embargo se observa que los inventarios a pesar de tener unas conciliaciones mensuales con activos fijos se presentan diferencias entre el físico y los inventarios por falta de diligenciamiento de las actas de traslado y devolución por parte de las áreas responsables.

La entidad para el manejo de la información contable emplea el Sistema de información SIGMA. Así mismo, se realiza la etapa de parametrización de los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sistemas HEON (Procesos o módulos asistenciales), SEVEN (Procesos o módulos administrativos) y KACTUS (Procesos de nómina).

La entidad lleva libros mayores en copia dura y medio magnético, auxiliares en medio magnético; la custodia de estos con sus respectivos soportes se encuentra a cargo del área de contabilidad. Así mismo, realiza conciliaciones de operaciones recíprocas y conciliaciones bancarias mensuales, calcula la depreciación en forma individual, empleando el método de línea recta. La entidad cuenta con controles contables para el registro de los grupos del patrimonio.

Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables reglamentadas en el Plan General de Contabilidad Pública.

La administración prepara conciliaciones y efectúa los ajustes correspondientes, según los documentos soportes. Sin embargo, presentan algunas partidas conciliatorias de vigencias anteriores las cuales se encuentran pendientes de aclarar por parte de las instituciones financieras y de algunos pagadores en cartera.

Como consecuencia de lo anterior se concluye que el sistema de control interno contable adoptado es confiable.

2.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Mediante la Resolución 200 del 22 de diciembre del 2011 se liquida el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Hospital Meissen II nivel atención E.S.E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012 en la suma de \$129, 900, 000,000.

Durante el año 2012 se efectuaron 24 modificaciones presupuestales por un total de \$3, 144,288.387 quedando el presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2012 establecido en la suma de \$133.044.288.387.

2.4.1 Ejecución Activa.

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto de ingresos con sus diferentes variaciones en el transcurso del año 2012:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 6
INGRESOS 2012

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL		264,524,545	264,524,545
INGRESOS	129,900,000,000	2,879,763,842	132,779,763,842
Venta de Bienes, Servicios y Productos	129,866,000,000	(17,972,375,258)	111,893,624,742
- Atención a Vinculados	44,542,000,000	(16,403,447,323)	28,138,552,677
-FFDS- PIC	151,000,000		151,000,000
- Atención Prehospitalaria	1,642,000,000		1,642,000,000
- FFDS Venta Sin Situado Fondos	1,632,000,000	141,001	1,632,141,001
- Régimen Contributivo	2,567,000,000		2,567,000,000
- Régimen Subsidiado No Capitado	39,965,000,000		39,965,000,000
- SOAT	1,397,000,000		1,397,000,000
-Cuotas Recuperación y Copagos	2,149,000,000		2,149,000,000
- FDL	1,000,000,000	(1,000,000,000)	0
-Entes Territoriales	200,000,000		200,000,000
- Otros Pagadores por Venta Servic	6,066,000,000	(650,000,000)	5,416,000,000
CUENTAS POR COBRAR VENTA SERVICIOS	28,555,000,000	80,931,064	28,635,931,064
- FFDS	784,000,000	697,208,186	1,481,208,186
-Régimen Contributivo	1,567,000,000		1,567,000,000
- Régimen Subsidiado	20,375,000,000	(1,605,847,122)	18,769,152,878
- SOAT	642,000,000		642,000,000
- FDL	0	339,570,000	339,570,000
- Entes Territoriales	1,657,000,000		1,657,000,000
- Otros Pagadores X Venta Servicio	3,530,000,000	650,000,000	4,180,000,000
CONVENIOS		20,321,546,221	20,321,546,221
- Otros Convenios- FFDS		3,000,000,000	3,000,000,000
- Convenios Docente- Asistenciales		58,476,057	58,476,057
- Convenios en el Marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero		17,263,070,164	17,263,070,164
- Otros Ingresos no Tributarios.	9,000,000	530,592,789	539,592,879
RECURSOS DE CAPITAL	25,000,000		25,000,000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
TOTAL DISPONIBILIDAD + INGRESOS	129,900,000,000	3,144,288,387	133,044,288,387

Fuente: Documentos suministrados por la Administración

Al observarse al interior de la conformación del presupuesto, se nota claramente que las variaciones se presentan básicamente en la disminución del rubro atención a los vinculados, en el cual se presentaron sustituciones de fuentes y los cuales fueron compensados mediante la celebración del convenio 2117-2012 celebrado con el Fondo Financiero Distrital de Salud. FFDS– Secretaria Distrital de Salud SDS. Otros de los rubros en los cuales se observa variación son en los ingresos del Fondo de Desarrollo Local y en las cuentas por cobrar del Régimen Subsidiado, siendo éste el más crítico.

El convenio celebrado entre el Fondo Financiero Distrital – Secretaría Distrital de Salud y el Hospital Meissen corresponde al No 2117-2012 celebrado el 10 de diciembre de 2012, se celebra al amparo del proyecto 876 denominado “Redes para la salud y la vida” el cual tiene como objetivo general orientar, regular, organizar y fortalecer los servicios de salud en el marco del modelo de atención primaria en salud que responda a las necesidades y expectativas de la población. Así mismo, en el numeral 13 del convenio que nos ocupa se cita” *Que la Resolución 710 del 2012 del Ministerio de Salud y protección social , reglamentaria de la Ley 1438 de 2011 establece que” el plan de gestión que debe ser ejecutado por el Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial debe contener entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, y las metas y compromisos incluidos en los convenios suscritos con la nación o con la entidad territorial si los hubiere “* y por lo tanto serán parte de la evaluación del desempeño y la permanencia del gerente en el cargo.

El valor de los convenios se estableció en la suma de \$17.263.070,164. El convenio 1062 de 2012 se celebra el 10 de agosto de 2012 por un valor de \$3.340.000.000, recursos que no establecen con destinación específica, mientras el 2117 que se celebra el 10 de diciembre de 2012 y por un valor de \$13.923.070.164 si establece condiciones tale como: están sujetos a la presentación de la matriz de compromisos en la cual se establecen las actividades, metas a alcanzar por la ESE, indicadores y medios de verificación, así mismo se debe presentar el flujo de caja, al igual que el formato ficha talento humano para seguimiento y la matriz de seguimiento a compromisos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Estos valores fueron girados en su totalidad por el FFDS-SDS durante el año 2012.

Los recursos recaudados por el hospital Meissen durante la vigencia 2012 ascendieron a la suma de \$82.108, 318,374

CUADRO 7
RECAUDO

RUBRO	PRESUPUESTO DEF.	RECAUDO	% variación
Disponibilidad Inicial	264,524,545	264,524,545	0
FFDS Atención a Vinculados	28,138,552,677	17,816,624,614	63,32
FFDS-PIC	151,000,000	70,326,500	46,57
Atención Prehospitalaria	1,642,000,000	1,155,689,164	70,38
FFDS- Venta sin Situado	1,632,141,001	1,632,141,001	100,00
Régimen Contributivo	2,567,000,000	1,065,114,707	41,49
Reg. Subsid. No Capitado	39,965,000,000	18,682,787,054	46,75
SOAT	1,397,000,000	372,518,622	26,67
Cuotas Recupe y Copagos	2,149,000,000	1,216,113,780	56,59
Entes Territoriales	200,000,000	105,838,237	52,92
CUENTAS POR COBRAR	28,635,931,064	16,050,666,788	56,05
- FFDS	1,481,208,186	1,481,208,186	100,00
- Régimen Contributivo	1,567,000,000	556,343,358	35,50
-Régimen Subsidiado	18,769,152,878	7,796,714,291	41,54
- SOAT	642,000,000	192,626,729	30,00
- Entes Territoriales	1,657,000,000	1,498,123,108	90,41
- Otros Pagadores	4,180,000,000	4,186,081,116	100,15
CONVENIOS	20,321,546,221	20,360,386,221	100,19
- Otros Convenios	3,000,000,000	3,000,000,000	100,00
- Convenios Docencia Asist	58,476,057	97,316,057	166,42
- Convenios en el marco del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	17,263,070,164	17,263,070,164	100,00
- Otros Ingresos no Tribut	539,592,879	539,592,879	100,00
RECURSOS DE CAPITAL	25,000,000	41,363,993	165,46



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TOTAL	133,044,288,387	82,108,318,374	61,72
--------------	------------------------	-----------------------	--------------

Fuente: Documentos suministrados por la entidad.

Como puede notarse, el desfase sigue presentándose en el recaudo correspondiente a la prestación del servicio con las diferentes EPS y es así como las mayores variaciones en el recaudo se presentan en el Régimen Subsidiado no Capitado, y en la cuentas por cobrar del Régimen Subsidiado.

2.4.2 Ejecución Pasiva.

Durante la vigencia 2012 en el hospital Meissen se manejaron 2 unidades ejecutoras del gasto. Una corresponde al funcionamiento del hospital como tal, y la otra a la Unidad Ejecutora 2 Hemocentro.

El presupuesto inicial de gastos de la Unidad ejecutora 1, se estableció en \$106,859,000,000 con una disponibilidad final de \$14,000,000,000., para un total de \$120,859,000,000., una vez registradas las diferentes modificaciones el presupuesto de gastos de ésta unidad quedó finalmente establecido en \$122,388,069,456. Y distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO 8
GASTOS 2012

DESCRIPCIÓN	PRESUP DEFINITV	COMPROMISOS	GIROS	CUENTAS X PAGAR
GASTOS	122,388,069,456	118,361,581,580	71,798,298,854	46,463,282,726
Gastos de Funcionamiento	28,485,793,823	27,841,847,349	17,226,585,858	10,615,261,491
-Servicios Personales	12,134,260,290	12,034,954,997	10,621,019,021	1,413,935,976
- Servicios Personales Asociados Nómina	1,535,716,847	1,514,538,991	1,514,538,991	0
- Servicios Personales Indirectos	10,073,280,771	10,007,793,499	8,602,846,228	1,404,947,271
- Aportes Patronales	525,262,672	512,622,507	503,633,802	8,988,705
GASTOS GENERALES	9,974,332,168	9,453,836,630	4,876,596,187	4,577,240,443
-CUENTAS X PAG FUNCIONAMIENTO	6,377,201,365	6,353,055,722	1,728,970,850	4,624,085,072
GASTOS OPERACIÓN	87,302,173,342	84,820,022,381	54,478,780,176	30,141,242,205
Gastos de Comercialización	87,302,173,342	84,820,022,381	54,478,780,176	30,341,242,205

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DESCRIPCIÓN	PRESUP DEFINITV	COMPROMISOS	GIROS	CUENTAS X PAGAR
- Servicios Personales	5,921,715,900	5,823,990,139	5,794,459,744	29,350,395
-Aportes Patronales	1,638,917,024	1,605,890,991	1,576,360,596	29,530,395
-Compra de Bienes	18,370,422,254	17,657,878,127	6,806,635,525	10,851,242,802
-Adquisición de servicios	42,293,429,175	40,628,480,626	35,188,906,048	5,436,574,578
-Compra de Equipos	20,000,000	18,977,600	5,341,800	13,635,800
Cuentas x Pagar Comercializ.	20,696,606,013	20,690,695,889	6,683,437,059	14,007,258,830
INVERSIÓN	6,600,102,291	5,699,711,850	92,932,820	5,606,779,030
DIRECTA	321,383,971	0	0	0
-BOGOTA HUMANA	321,383,971	0	0	0
Cuentas por Pagar Inversión	6,278,718,320	5,699,711,850	92,932,820	5,606,779,030

FUENTE: Documentos Suministrados por la administración

Para la Unidad Ejecutora No 2- Hemocentro, el presupuesto definitivo en la vigencia 2012 fue de \$ 10, 656, 218,931 y el desarrollo de los gastos fue el siguiente:

CUADRO 9
GASTOS HEMOCENTRO

DESCRIPCIÓN	PRESUP. DEFINITIVO	COMPROMISO S	GIROS	CUENTAS X PAGAR
GASTOS	10,656,218,931	10,148,565,189	7,477,549,118	2,671,016,071
-Gastos de Funcionamiento	1,281,206,177	939,150,450	657,557,490	281,592,960
-Servicios Personales Asociados nómina	517,000,000	388,041,887	371,688,102	16,353,785
Gastos Generales	552,767,427	346,067,712	184,532,196	161,535,516
Cuentas x Pagar Funcionamiento	211,438,750	205,040,851	101,337,192	103,703,659
GASTOS OPERACIÓN	9,375,012,754	9,209,414,739	6,819,991,628	2,389,423,111
Gastos Comercializ	9,375,012,754	9,209,414,739	3,294,988,722	2,389,423,111
Compra de	3,393,000,000	3,350,335,425	1,866,013,620	1,484,321,805

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Bienes				
Adquisición Serv.	880,554,476	791,356,297	713,613,123	77,743,174
Cuentas x Pagar Comercialización	5,101,458,278	5,067,723,017	4,240,364,885	827,358,132

FUENTE. Documentos Suministrados por la Entidad.

Al unificar las dos unidades ejecutoras se obtiene que los compromisos ascendieron a \$128, 510,146.769., de los cuales se giraron \$79, 275, 847,972, quedando un saldo de cuentas por pagar de \$49, 234, 298,797.

Cuentas por Pagar.

Dentro del proceso de depuración adelantado en cumplimiento de los Convenios en el Marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el hospital se adelantó una revisión, lográndose liberar recursos por \$6,589,494,647.

No obstante lo anterior al revisarse los saldos del rubro cuentas por pagar a 31-12-2012 tanto de funcionamiento, como gastos de comercialización e inversión se presentan saldos de obligaciones incluso del año 2004, valores desagregados por año y que se pueden observar claramente en el cuadro “Cuadro No 9 Cuentas por Pagar.” Dado que se observan obligaciones desde el año en mención, es importante que la administración avance en la depuración de estos saldos, con el fin de definir claramente las obligaciones por pagar.

Cuadro No 10
Cuentas por Pagar.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el siguiente cuadro se presenta el estado consolidado de las cuentas por pagar a 31-12-2012

Cuadro No 11
CUENTAS POR PAGAR

RUBRO	Anterior al 2012	2012	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA 1			
Cuentas por Pagar Funcionamiento	4,624,085,072	5,991,176,419	10,615,261,491
Cuentas por Pagar Comercialización	14,007,258,830	16,333,983,375	30,341,242,205
Cuentas por Pagar Inversión	5,606,779,030	0	5,606,779,030
UNIDAD EJECUTORA 2			
Cuentas por Pagar Funcionamiento	103,703,659	177,889,301	281,592,960
Cuentas por Pagar Comercialización	827,358,132	1,562,064,979	2,389,423,111

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TOTAL 1+2	25,169,184,723	24,065,114,074	49,234,298,797
------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Fuente: Archivos de la Entidad

2.4.3 Armonización Presupuestal.

Mediante la Resolución 171 del 13 de agosto de 2012 se efectúa la armonización del presupuesto de Inversión del Hospital Meissen II N.A. E.S.E., de acuerdo con los requerimientos del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ HUMANA” y en acatamiento del Acuerdo 16 del 13 de agosto de la Junta Directiva del hospital.

CUADRO 12

RUBRO	VALOR	RUBRO	VALOR
GASTOS	25,000,000		
INVERSIÓN	25,000,000		
DIRECTA	25,000,000		
BOGOTA POSITIVA	25,000,000		
PARTICIPACIÓN	25,000,000		
AHORA DECIDIMOS JUNTOS	25,000,000		
Participación Social por el derecho a la salud	25,000,000		
Participación social en Salud	25,000,000		
DOTACIÓN	25,000,000		
		PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA	25,000,000
		Una Bogota que defiende y Fortalece lo Público	25,000,000
		Bogotá decide y Protege el derecho Fundamental a la salud Pública	25,000,000
		Otros Gastos en Salud	25,000,000
		DOTACIÓN	25,000,000
		Capacitación, Comunicación, Asesoría y Asistencia Técnica para el Fomento de la Participación Social y Comunitaria en el sector Salud.	25,000,000

Fuente: Resolución 171 de 2012 HM.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Posteriormente a la armonización se efectuó una asignación adicional en inversión por \$ 296, 383,971., para un total en inversión de \$321, 383,971, recursos que no fueron utilizados, esto es no se comprometieron.

Concepto Presupuestal.

En cumplimiento de los procedimientos de auditoria establecidos para la evaluación presupuestal de los gastos en el hospital Meissen, se pudo comprobar que los diferentes registros expedidos para los compromisos al igual que los actos administrativos que variaron el presupuesto asignado inicialmente, así como los informes generados, reportados y presentados, se ajustan a las diferentes necesidades ya sean de carácter operativo como de control requeridos. En el registro de las operaciones se pudo verificar el cumplimiento tanto de la normatividad como de los procedimientos.

Con base en la evaluación adelantada se concluye que la Gestión del procedimiento presupuestal, tanto en su parte normativa como de control se cumple, permitiendo concluir que la información presentada cumple los propósitos y es confiable.

2.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

En la ejecución de la presente Auditoria y de acuerdo con la información suministrada por el Hospital Occidente de MEISSEN II nivel E.S.E., y la escogencia de la muestra se determinó en cumplimiento de la metodología prevista por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales de la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, para efectos de la misma, se tomó como base treinta (26) contratos por la suma de \$ 10.853.605.206,00 equivalente a un 23.4% del valor de la contratación celebrada durante la vigencia 2012.

De la muestra anterior, se examinó los aspectos que intervienen en el desarrollo de los contratos, teniendo en cuenta las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las reglas y principios del régimen de contratación privada y pública.

CUADRO No13
MUESTRA DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2012

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	CONTRATO AUDITADO No	VALOR TOTAL	CRITERIOS DE SECCIÓN DE LA MUESTRA
1	143	2.722.484.581,00	Suministro de servicios de vigilancia
2	4	1.480.000.000,00	Cuantía y por especialidad en el servicios de patología
3	9	1.478.980.840,00	Cuantía y por la especialidad del insumo para laboratorio - compra de reactivos para hemocentro
4	35	299.000.000,00	sumisito de combustible
5	57	72.000.000,00	arrendamiento de vehículos
6	18	126.180.000,00	arrendamiento de equipos biomédicos
7	20	139.200.000,00	arrendamiento de vehículos
8	17	162.361.720,00	arrendamiento de equipos biomédicos
9	43	144.134.100,00	arrendamiento de inmuebles
10	125	107.999.986,00	arrendamiento de fotocopiado
11	93	132.649.882,00	suministro de oxígeno domiciliario
12	150	136.000.000,00	servicio de radiología
13	124	138.000.000,00	Cuantía y por la especialidad del insumo para laboratorio - transporte de hemoderivados
14	70	139.362.816,00	mantenimiento de equipos hospitalarios
15	58	140.975.000,00	mantenimiento de red
16	64	162.000.000,00	servicio de esterilización
17	181	232.000.000,00	Cuantía y por especialidad en el servicio hospitalario de radiología
18	88	240.000.000,00	mantenimiento parque automotor
19	49	287.500.000,00	transporte medicalizado
20	138	338.481.281,00	compra de seguros
21	104	400.000.000,00	suministro de oxigeno
22	3	648.000.000,00	Cuantía y por especialidad en el servicio de radiología
23	5	660.000.000,00	Cuantía y por especialidad en el servicio de gastroenterología
24	78	38.000.000,00	Cuantía y por la especialidad del insumo -COMPRA DE PARTES EQUIPOS D
25	49	287.500.000,00	Cuantía y por la especialidad del servicio suministrado-TRANSPORTE MEDICALIZADO
26	58	140.795.000,00	Cuantía y por la especialidad del servicio suministrado-ARENDAMIENTO DE VEHICULO
Valor de la muestra \$ 10.853.605.206,00			

Fuente: Análisis grupo auditor.

Para el desarrollo del proceso auditor la representatividad de la muestra se toma bajo el criterio de contratación selectiva vigencia 2012, teniendo en cuenta las etapas del proceso contractual, a fin de determinar el cumplimiento de los principios constitucionales y los objetivos contenidos en los planes institucionales y su coherencia con los proyectos misionales; de acuerdo con la información reportada por la Entidad en el SIVICOF; se tomó muestra aleatoria, en su evaluación se evidenció debilidades legales y de control interno, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.1. Hallazgo Administrativo: En los contratos de Arrendamiento de vehículos No 20/12, 35/12, 57/12 y 88/12 celebrados por el Hospital Meissen II Nivel E.S.E., no hay evidencias que justifiquen la necesidad del servicio y/o bien a contratar, incumpliendo los literales a) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998.

2.5.2 Hallazgo Administrativo: En los contratos de: suministro de combustible No. 35/12 y mantenimiento parque automotor No. 88/12 celebrados por el Hospital Meissen II Nivel E.S.E., se trasgredió el principio de planeación, toda vez que se carece de estudios financieros o análisis costo-beneficio que permitieran establecer el valor de los contratos de acuerdo con los recursos económicos de la entidad, transgrediendo el literal a) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.5.3 Hallazgo Administrativo: En los contratos de suministro de combustible No. 35/12, Arrendamiento de vehículos No 20/12 y 57/12, mantenimiento parque automotor No. 88/12, y Arrendamiento de equipos biomédicos No 17, celebrados por el Hospital Meissen II Nivel E.S.E., no hay evidencia de cuadro comparativo de propuestas que permitan establecer la escogencia del contratista, comportamiento que transgrede el Artículo 209 de la Constitución Política (principio de selección objetiva), concordante con los principios de la Contratación Estatal.

2.5.4 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: En los contratos de: suministro de combustible No. 35/12, Arrendamiento de vehículos No 20/12 y 57/12, mantenimiento parque automotor No. 88/12 y contrato de suministro No 05 de 2011 con Gastroinvest, existe falencia en la documentación del seguimiento y análisis de la ejecución de los objetos contractuales y las obligaciones de los contratistas; toda vez que el medio utilizado por el sujeto de control para el seguimiento, pone en riesgo el cumplimiento de los mismos, estando posiblemente en curso de la conducta del numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

2.5.5. Hallazgo Administrativo: En el contrato de suministro No 35/12 se observó: Que el contratista solo dispuso un lugar de abastecimiento de combustible ubicada en la carrera 30 con calle 9, lo anterior implicó mayor desplazamiento, generando un injustificado consumo de combustible y kilometraje; de otra parte como consta en acta de visita fiscal del 20 de agosto de 2013, existe duda frente a la información reportada el contratista y_ las planillas de recorrido toda vez, que se hizo auditoría selectiva a los vouchers emitidos por el Servicentro contra las planillas de recorridos diarios del mes de agosto de 2012 y se observó que no coincide el kilómetro reportado por el Servicentro y la planilla de recorridos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en el caso de los vehículos OBJ 507, OBC 780 y OBG 996, comportamiento que transgrede los literales a) y f) del art. 2 de la Ley 87 de 1993.

2.5.6. Hallazgo Administrativo. En los contratos de arrendamiento No 20/12 y 57/12 se observó, carencia de soportes documentales de seguimiento a las actividades y/o desplazamientos realizados por los vehículos CVA 333, CDU 999, SZQ 006, presentando incertidumbre frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, conducta que transgrede los literales a) y f) del art. 2 de la Ley 87 de 1993.

2.5.7 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.

El hospital Meissen II N.A. E.S.E., celebró el día 2 de enero de 2012, el contrato de Prestación de Servicios No 049 – 12, con la firma Línea Médica de Ambulancias S.A.S., por valor de \$287.500.000 para la prestación del servicio de transporte Asistencial Básico y Medicalizado para los usuarios del Hospital de acuerdo al formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud teniendo en cuenta la disponibilidad del contratista por un lapso de 8 meses.

El contrato en su etapa precontractual carece de análisis costo-beneficio y de estudios de mercado que permitan justificar o establecer la opción más favorable para la entidad y los potenciales usuarios.

Dichos estudios le hubieran permitido establecer la mejor opción para adjudicar el contrato, conocer los recursos que tenía para dicho compromiso y tener idea de cómo optimizar la inversión de los mismos, en otras palabras no hubo una planeación adecuada para la celebración del contrato.

Lo anterior llevó al hospital a improvisar lo que se hace evidente entre otros hechos a exponerse al riesgo de ocurrencia del siniestro de incumplimiento y/o de un daño a sus usuarios, toda vez que la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual fueron presentadas un mes después del inicio de ejecución del contrato. También se evidencia, en la carencia de algunos documentos que le hubieran permitido conocer las condiciones actualizadas y particulares desde el punto de vista técnico del futuro contratista, por ejemplo no se tuvo en ese momento una propuesta.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tales hechos se hacen evidentes en el contenido de la comunicación de fecha 17 de diciembre de 2012 suscrita por el actual Subdirector Científico visible a folio 197 de la carpeta del contrato.

De igual forma no aparecen estudios tendientes a verificar las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad, para establecer que no se trata de funciones permanentes o propias de la entidad, asimismo que estas no puedan llevarse a cabo por parte del personal de planta de la Empresa Social del Estado o cuando requiera conocimientos especializados.

Con dicha conducta se transgredió lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 que a la letra reza: OPERACIÓN CON TERCEROS. *<Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.* Además de transgredir los principios generales de la contratación pública. Igualmente la omisión en la realización de estudios que tiendan a cumplir con los principios de la función pública y de la contratación, convierten la conducta en disciplinable tal como lo establece el numeral primero del artículo 34 de la ley 734 de 2000.

Refuerza lo anterior, se repite, el hecho que en el contrato en análisis se estableció en la cláusula Octava a folio 11 de la carpeta del contrato una obligación a cargo del contratista consistente en comprometerse a amparar al hospital durante la vigencia del contrato para el cumplimiento de sus obligaciones y amparar al sujeto de control frente a los potenciales siniestros que pudieran afectar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, advirtiéndose que éste inició su ejecución el mismo día de su suscripción, tal como se deduce de las facturas que soportan la cuenta de cobro a folio 49 de la carpeta del contrato.

Sin embargo, las fechas de expedición de las pólizas Nos. 398931 y 2004676 (visibles a folios 15 a 17 de la carpeta del Contrato), fue el 31 de enero de 2012, es decir que transcurrieron 30 días sin amparo, esto es, que hubo un riesgo sin cubrir.

Los hechos expuestos son contrarios a lo establecido en la cláusula mencionada del contrato, el cual de conformidad con los artículos 1602 del Código Civil y 871 del Código de Comercio es Ley para las partes por tanto el cumplimiento de las obligaciones interpartes se deben sujetar a lo estipulado en el negocio jurídico, por



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ende la fuente de la obligación es el contrato y a su vez es la norma que impone la obligación retardada, de la misma manera, el incumplimiento en la exigencia de la obligación se encuentra definida por el legislador como conducta disciplinable a la luz del numeral primero del artículo 34 de la Ley 734 de 2000.

La causa de la irregularidad se debió a la imprevisión y omisión en el ejercicio de las funciones del supervisor.

El efecto lo constituyó el riesgo al que se sometió el hospital al estar desamparado durante los inicios de ejecución del contrato antes enunciado.

La omisión en el cumplimiento de los estudios previos a la contratación, al optar por el modelo de tercerización y la celebración de los contratos, trajo como consecuencia el desconocimiento del principio de selección objetiva y la vulneración de los principios de transparencia, economía, eficacia y celeridad. A más que no se exigió al contratista el cumplimiento de sus obligaciones en los términos pactados

La administración frente a esta observación planteó que se había practicado una revisión jurídica al contrato el día 24 de julio de 2012 y se había observado que el contratista había subsanado las observaciones en el sentido de haber suscrito las pólizas y allegado la oferta y que se incorporaron al contrato las tarifas propuestas por el contratista, de la misma manera que el gerente había certificado el cumplimiento de las garantías que acompañan el contrato 49 -12 por LIBERTY SEGUROS S.A. Revisada la vigencia de la póliza esta tiene cobertura desde la fecha de celebración del contrato, lo que indicaría que el hospital no estuvo desamparado.

Al analizar la respuesta, el ente de control evidencia que el hospital no desvirtuó las observaciones endilgadas, por cuanto en realidad no realizó los estudios requeridos para la celebración del contrato, que hubo improvisación en su celebración (tal como se desprende del contenido de las comunicaciones obrantes a folios 197 de la carpeta del Contrato, en donde el Subdirector Científico manifiesta que el contrato no cuenta con estudios, cotizaciones, cuadro comparativo, propuesta hecha por el contratista, además que desconoce el proceso precontractual del mismo, así como del contenido del Oficio OC No. 017 de fecha 24 de julio de 2012 visible a folios 173 del mismo archivo en donde la Asesora Jurídica acusa la existencia de deficiencias que impiden la ejecución del contrato). De la misma manera, es claro que se sometió al hospital a un riesgo que es uno de los hechos que se censura, además se establece que al tener las dos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

observaciones inicialmente formuladas relación de causa – efecto se decide unificar las dos observaciones y sintetizarlas en el presente hallazgo con incidencia Disciplinaria.

2.5.8 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.

En la Cláusula Quinta del contrato No. 49 – 12, identificado en el numeral 2.5.8., del presente informe, se establecieron las tarifas que pagaría el hospital por la prestación del servicio y en la Cláusula Décima Sexta se acordó que correrían a cargo del contratista los gastos de legalización del contrato.

Tales tarifas se fijaron de la siguiente forma:

Cuadro 14
TARIFAS FIJADAS EN EL CONTRATO No. 49 - 12

En Pesos

SERVICIO	TARIFA \$
Baja Sencillo	61.026
Baja Redondo	91.554
Baja Sencillo Nocturno Festivo y Dominicales	73.740
Baja Redondo Nocturno Festivo y Dominicales	110.628
Baja Fallido	35.599
Baja Hora de Espera Adicional	30.513
Baja Hora de Espera Adicional Nocturno Sencillo	38.141
Baja Hora de Espera Adicional Nocturno Redondo	57.221
Alta Sencillo	234.728
Alta Redondo	352.116
Alta Sencillo Nocturno Festivo y Dominicales	283.642
Alta Redondo Nocturno Festivo y Dominicales	425.474
Alta Fallido	136.931
Alta Hora de Espera Adicional	117.369
Alta Hora de Espera Adicional Nocturno Sencillo	146.711
Alta Hora de Espera Adicional Nocturno Redondo	220.073
Alta Neonatal Sencillo	255.276
Alta Neonatal Redondo	387.318
Alta Neonatal Sencillo Nocturno Festivo y Dominicales	255.276
Alta Neonatal Redondo Nocturno Festivo y Dominicales	468.009
Alta Neonatal Fallido	148.911
Alta Neonatal Hora de Espera Adicional	127.638
Alta Neonatal Hora de Espera Adicional Nocturno Sencillo	159.548
Alta Neonatal Hora de Espera Adicional Nocturno Redondo	242.074

Fuente: Contrato No. 49-12

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De la misma forma en las cuentas de cobro de febrero 17 y primero de marzo de 2013, a folios 69 y 119 de la carpeta del contrato, fue presentada la facturación correspondiente a febrero de 2012 y diciembre de 2011 respectivamente en la que se describe el servicio prestado y su valor en los siguientes términos:

Cuadro 15
CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATO No. 49 – 12, PRESENTADAS EN FEBRERO Y MARZO DE 2013

En Pesos

Facturas de Venta Nos. LMA	Servicios Prestados Sn Facturación del Ctta.		Valor del Servicio de traslado pactado en el Cto.	Diferencia entre las tarifas pactadas y las pagadas. Mayor Valor pagado	OBSERVACIONES
	Descripciones	Vr. Total facturado por el Traslado			
FACTURACIÓN MES DE FEBRERO DE 2012, Sn documento a folio 69 carpeta Cto. Fecha 17/02/2012					
35746	Traslado Simple Medicalizado	293.423	234.738	58.685	El Valor pactado para este traslado fue de \$234.738. Factura a Folio 98 Carpeta del Cto.
FACTURACIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2011, Sn documento a folio 119 carpeta Cto. Fecha 1/03/2012					
35970	Traslado Redondo Medicalizado	821.592	352.116	469.476	El Valor pactado para este traslado fue de \$352.116. Factura a Folio 118 Carpeta del Cto.
35971	Traslado Redondo Medicalizado	469.485	352.116	117.369	El Valor pactado para este traslado fue de \$352.116. Factura a Folio 117 Carpeta del Cto.
35972	Traslado Simple Medicalizado Dominical	430.353	283.642	146.711	El Valor pactado para este traslado fue de \$283.642. Factura a Folio 116 Carpeta del Cto.
35974	Traslado Redondo Medicalizado	645.547	352.116	293.431	El Valor pactado para este traslado fue de \$352.116. Factura a Folio 114 Carpeta del Cto.
35975	Traslado Redondo Medicalizado	469.485	352.116	117.369	El Valor pactado para este traslado fue de \$352.116. Factura a Folio 113 Carpeta del Cto.
VALORES TOTALES		2.836.462		1.144.356	
TOTAL MAYOR VALOR PAGADO EN LAS DOS FACTURACIONES Y EN EL CONTRATO.				1.203.041	

Pago de Publicación del contrato con cargo a servicios prestados (folio 172 Carpeta del Cto.)	1.644.800
Total de la Lesión Patrimonial	2.847.841

Fuente: Anexos comunicación 100-1158-2013 del 22 de agosto de 2013, emanado de la Gerencia del Hospital Meissen II NA ESE.

De la misma forma se pudo detectar de acuerdo al folio 172 de la carpeta del contrato, que el hospital costeó la publicación de éste en la gaceta oficial, con cargo a servicios prestados por un valor de \$1.644.800, no obstante lo anterior con base en la total ejecución del contrato y la obligación a cargo del hospital, éste

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

canceló con las órdenes de pago Nos. 051180 del 5/07/2012 (folio 190) y 052183 (folio 205) una suma igual a \$44.437.667, equivalente a lo efectivamente ejecutado por el contratista.

Los anteriores valores arrojan como resultado que el hospital Meissen II N.A. E.S.E., remuneró un mayor valor por el servicio prestado que ascendió a **Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Un (\$2.847.841) pesos**, constituyéndose en un daño al erario distrital.

Lo anterior tuvo como causa el desconocimiento de lo pactado en el contrato y la omisión en el adecuado ejercicio de la función de supervisión, que de acuerdo con la cláusula Décima Séptima, le correspondía al Subdirector Científico de la época de vigencia del contrato.

Lo anterior transgrede el contrato, el cual al tenor del artículo 1602 del Código Civil y 871 del Código de Comercio es Ley para las partes y en el cumplimiento de sus obligaciones recíprocas a dicho documento se deben sujetar en el cobro y pago de las tarifas pactadas y por ende constituye la fuente de la obligación, igualmente el incumplimiento en la función de supervisión se encuentra definida por el legislador como causal de proceso disciplinario a la luz del numeral primero del artículo 34 de la Ley 734 de 2000.

La administración frente a esta observación expuso en relación con el costeo de la publicación que esta había sido sufragada con recursos del contratista, hecho que efectivamente fue evidenciado por la Contraloría tal como se desprende de la certificación en este sentido, expedida por el contador del Contratista, quien para tales efectos da fe y por ende goza de credibilidad. En cuanto al los mayores valores pagados, la administración planteó la posibilidad de ajustar estos, lo que se adelantará en la liquidación del contrato haciendo los ajuste a que haya lugar entre las partes de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Al respecto este ente de control retira la incidencia Fiscal, advirtiendo que la administración deberá en el momento de realizar la liquidación efectuar la solicitud de devolución de los dineros pagados en exceso, no obstante que la liquidación se encuentra retardada en los términos del contrato, habida cuenta que éste como ley para las partes estableció un término para efectuarla, el cual se encuentra vencido.

2.5.9 Observación con incidencia Penal Contrato fraccionamiento industrial de plasma humano.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Entre el Hospital de Meissen y la empresa Amarey Nova Medical S.A., el 12 de mayo de 2010 se suscribió un contrato al cual no se le asignó ningún número, con la finalidad de “adelantar el fraccionamiento industrial de plasma humano”. En el texto del contrato se incluyó una cadena de irregularidades administrativas y transgresiones a la Ley, entre las que se encuentra en forma expresa la autorización para que la empresa contratante comercializara parte de los derivados de la sangre que resulten del proceso de fraccionamiento industrial.

Tres años antes la Secretaria de Salud suscribió con el hospital de Meissen el convenio inter-administrativo 617 de 2007, a través del cual se entregó a éste último la administración de la sangre que llegaba al Hemocentro Distrital.

Previo a la firma del contrato con Amarey Nova, la Secretaria Distrital de Salud, presentó y recibió autorización del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), para adelantar una prueba piloto de fraccionamiento industrial de 6000 unidades de plasma humano, dentro de un periodo de 24 meses; debiéndose generar como resultado: Albumina, Inmunoglobulina G, Factor VIII y otros hemoderivados.

El Hospital de Meissen ejecutó las actividades pre y contractuales regladas para este tipo de negocio jurídico, que concluyeron con la firma de contrato con Amarey Nova Medical S.A., incluyendo en el Pliego de Condiciones y en el texto de contrato, variaciones significativas a la autorización otorgada por el Ministerio de salud., como se detalla a continuación:

Las condiciones pactadas en el contrato, se cambiaron respecto de la autorización entregada por el Ministerio de Salud: el plazo pasó de 24 a 97 meses (8 años), el volumen de plasma a fraccionar pasó de 6000 en total a 15000 unidades el primer año; 20000, 25000, 30000 unidades para los años siguientes, hasta llegar a 45 mil Litros (es decir 180.000.000 Unidades de PFC) al finalizar el año 8. Se dejó abierta la puerta para que el contratista produjera una variedad mayor de hemoderivados. También se pactó en el contrato que, si el hospital de Meissen no cumple con la entrega de las cantidades de plasma estipuladas, deberá reconocer en dinero el valor de los volúmenes dejados de entregar al contratista. Este Ente de Control evidencia una conducta preocupante de las dos partes ya que se autorizó una prueba piloto y pasaron a realizar un contrato sin pensar en el impacto a nivel Nacional a la elaboración de un producto del plasma y de la comunidad científica.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Entonces, se firmo un contrato leonino, contra el hospital de Meissen, en el cual el Distrito colocaba los insumos a fraccionar, asumía los costos de adecuar el hemocentro a las condiciones que colocara una empresa certificadora; asumía la obligación de entregar los volúmenes de plasma señalados; al tiempo que le entregaba a un particular el derechos a comercializar el plasma fraccionado. Es decir se suscribió un contrato para que un grupo particular recibiera todos los usufructos económicos.

Aunque el contrato suscrito con Amarey Nova, se reputa a titulo “gratuito”, el hospital de Meissen recibiría como contraprestación por la sangre entregada, una cantidad no determinada de los hemoderivados que resulten del fraccionamiento industrial. Sin embargo, y solo con propósitos fiscales, se fijó el valor del contrato en \$812 millones de pesos, por los costos de operación en que incurriría el Hospital por la entrega de plasma el primer año.

Por decisión de la Secretaria Distrital de Salud, desde el 15 de septiembre de 2012 el Hospital de Meissen ya no administra el Hemocentro. Este hecho se hizo conocer por el hospital al contratista, junto con la decisión de dar por terminado el contrato por la imposibilidad material de cumplir lo pactado, pues el Hospital de Meissen no estaba en condiciones de garantizar la entrega del plasma para fraccionar. El contratista rechazó esta alternativa y argumentó haber incurrido en cuantiosos gastos, para cumplir con lo pactado.

La indagación adelantada por el equipo auditor, permitió establecer que el hospital de Meissen, no elaboró el Pliego de Condiciones que sirvió de base para formular la invitación a contratar. Existen registros documentales que evidencian que el Homocentro Distrital tampoco participo de ninguna forma en la elaboración del Pliego de condiciones

Con base en los hechos narrados, a este organismos de control fiscal, se asiste la convicción que se incurrió en el delito reglado en el articulo 409 de Código Penal Además al margen de la calificación que aplique por las irregularidades administrativas y penales presentes en este contrato; lo cierto es que existe el riesgo que el contratista adelante acciones judiciales para exigir el cumplimiento de lo pactado y / o el pago de los gasto en que incurrió.

2.6 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

2.6.1 Evaluación Plan de Desarrollo

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 308 del 9 de Junio de 2008 adoptó el Plan de Desarrollo denominado “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” para el periodo 2008-2012, en consonancia de lo anterior, el Plan de Desarrollo del Hospital Meissen ESE, II Nivel de Atención, “AL SERVICIO DE LA VIDA: UN HOSPITAL MAS HUMANO CON CALIDAD, CALIDEZ Y EFICIENCIA”, es modificado y aprobado para la vigencia 2009 – 2012, por la Junta Directiva del hospital, mediante el Acuerdo No. 006 del 15 de julio de 2010. Este Plan se formuló con el fin de intervenir varios ámbitos de atención con actividades ejecutadas directamente por la institución, con el trabajo integral de otras instituciones de salud y con la participación de otros sectores para mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente en su área de influencia. Igualmente, para dar cumplimiento a las políticas Nacionales, Distritales y Sectoriales generando así un beneficio social.

2.6.1.1 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

El hospital de Meissen para la vigencia 2012 desarrollo su Plan Estratégico, el cual se constituyó en el instrumento para el buen manejo de los recursos tanto financieros, técnicos, entre otros, sin embargo, no contó con Planes Operativos Anuales –POAS- aprobados por la Junta Directiva, incumpliendo lo establecido en el numeral 3, del Artículo 12 del Acuerdo 17 de diciembre 10 de 1997, del Concejo de Bogotá, D.C.; el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y los literales f) y h) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Evaluación Muestra Plan de Desarrollo

El Hospital de Meissen III N.A. ESE, para la vigencia 2012 contó con un presupuesto disponible de gastos de \$122`388.069.456, de los cuales \$87`302.173.342 corresponden a Gastos de Comercialización. De dicho rubro se evaluaron: Contratación de Servicios Asistenciales (\$39.385.764.017) y Participación Social en Salud – Dotación- (\$25.000.000), de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

RUBRO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES: Para este rubro se evaluaron en un 25% los indicadores de producción hospitalaria que miden la gestión del portafolio de servicios.

2.6.1.2 Hallazgo Administrativo: Evaluados los indicadores de alerta temprana (Ver Tabla No 1), se evidencia que para la vigencia 2012 en los indicadores de: mortalidad de urgencias, infecciones intrahospitalarias, oportunidad de atención



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en consulta de urgencias, imagenología y consulta de medicina especializada, la entidad presentó un aumento en los resultados comparados con la vigencia 2011, siendo preocupante los indicadores de mortalidad en urgencia que presentó un aumento del 57%, infecciones intrahospitalarias con un incremento del 49%, e imagenología con una oportunidad de atención del 200%. De igual forma, se evidenció una disminución del 16% en la cobertura de vacunación. Lo anterior refleja una deficiencia en el cumplimiento de las características del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, establecidas en el Decreto 1011 de 2006, generando una deficiente prestación de los servicios en la entidad.

Tabla No 1
VARIACION INDICADORES DE ALERTA TEMPRANA –HOSPITAL MEISSEN-

CALIDAD	2010	2011	2012	DIF 2011-2012 EN %
Mortalidad total	632	594	532	-10
Mortalidad urgencias	62	37	58	57
Cobertura vacunación	30.987	29.666	24.797	-16
Infecciones intrahospitalarias	220	275	411	49
% satisfacción usuarios	82,69	82,78	82,07	-1
Oportunidad atención de urgencias en MINUTOS	55,00	55,04	67,88	23
Oportunidad iomagenología	3,00	3,44	10,31	200
Oportunidad consulta especializada	9,00	8,10	10,98	36
Tasa de reingreso pacientes hospitalizados	95	109	78	-28
Numero de muertes menor a 48 h	227	146	144	-1
Numero de muertes mayor 48 h	405	448	388	-13
Numero de nacidos vivos	6.334	4.963	4.327	-13
Numero de muertes maternas	3	4	3	-25
TOTAL NUMERO DE MUERTES PERINATALES	82	23	23	0
RAZON DE MORTALIDAD x 100	2,47	2,28	2,42	6
Numero de cirugías programadas todas las causas	14.968	15.385	8.030	-48
NUMERO DE CIRUGIAS CANCELADAS todas las causas	880	908	782	-14
% CIRUGIA CANCELADA todas las causas	5,88	5,90	9,74	65

Fuente: Información reportada por el Hospital a diciembre 31 de 2012

Por otra parte, el número de intervenciones quirúrgicas (Ver tabla No 2) realizadas en la vigencia 2012 fue de 12.328 con un decrecimiento del 45%, situación que obedece a la reorganización administrativa y de servicios con la suspensión de algunos de ellos como cirugía plástica y gastroenterología, la cual posteriormente se volvió a incluir dentro de los servicios pero con una menor capacidad instalada.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Hospital presentó un 10% de cancelación del total de cirugías programadas que corresponde a 781 cancelaciones.

Lo expuesto anteriormente contraviene lo establecido en el artículo 2, “Objetivos del Sistema de Control Interno, literales b, c, d, f, g y h, de la Ley 87 de 1993, de igual forma, lo establecido en los Planes Operativos Anuales vigencia 2011.

Tabla No 2
CANCELACIÓN DE CIRUGÍA

CONCEPTO	2011	2012	% DIF
Cirugias programadas	15.385	8.030	-48
Cirugias programadas realizadas	14.477	7.248	-50
Cirugias de urgencias	8.081	5.080	-37
Total cirugías realizadas	22.558	12.328	-45
Cirugias canceladas todas las causas	908	781	-14

Fuente: Información reportada por el Hospital a diciembre 31 de 2012

2.6.1.3 Hallazgo Administrativo: En Los indicadores de productividad en consulta externa vigencia 2012 solicitados y remitidos por la entidad, (Ver tabla No 3), se observó una programación de metas completamente idéntica al resultado del cumplimiento de las mismas, situación que difícilmente se puede presentar en el 100% de las especialidades evaluadas con tanta exactitud, lo que nos permite evidenciar la no confiabilidad de la información reportada, incumpliendo lo establecido en el artículo 2, “Objetivos del Sistema de Control Interno, literal e, de la Ley 87 de 1993.

Tabla No 3
PRODUCTIVIDAD CONSULTA EXTERNA

ESPECIALIDAD	VIGENCIA 2012	
	PROGRAMADO	EJECUTADO
Anestesia	4.340	4.340
Cirugia General	8.195	8.195
Ginecología	27.659	27.659
Medicina Interna	21.113	21.113
Cardiología Pediatría	542	542
Neurología Pediatría	1.233	1.233
Oftalmología	9.250	9.250
Ortopedia	10.369	10.369
Otorrinolaringología	5.927	5.927
Pediatría	13.545	13.545
Psiquiatría	1.399	1.399
Urología	5.842	5.842
Fisiatría	0	0
Gastroenterología Medicina General	12.655	12.655
TOTAL	122.069	122.069

Fuente: Información reportada por el Hospital a diciembre 31 de 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.6.1.4. Hallazgo Administrativo: Una vez evaluados algunos de los indicadores de productividad en consulta externa vigencia 2012, se pudo observar que aproximadamente el 95% de los mismos presentan un resultado inferior comparado con los resultados de la vigencia 2011, excepto algunos tratamientos de odontología, que reflejan un incremento bastante significativo con respecto a la vigencia inmediatamente anterior. (Ver Tabla No 4)

Tabla No 4
VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN HOSPITALARIA

ESPECIALIDAD	VIG 2012	VIG 2011	% DIF	
GINECOBSTERICIA	CONSULTA EXTERNA	27.659	38.365	-28
	CONSULTA URGENCIAS	8.175	9.456	-14
	PARTOS	2.896	3.651	-21
	CESAREAS	1.274	1.290	-1
	EGRESOS	5.633	6.669	-16
PEDIATRIA	CONSULTA EXTERNA	13.545	14.238	-5
	CONSULTA URGENCIAS	19.566	21.154	-8
	EGRESOS	3.707	5.142	-28
URGENCIAS	CONSULTA URGENCIAS	32.075	36.451	-12
	OBSERVACIONES	5.626	7.399	-24
	EGRESOS	5.626	7.399	-24
CONSULTA DE URGENCIAS	MEDICINA GENERAL	32.075	36.451	-12
	GINECOBSTERICIA	8.175	9.456	-14
	PEDIATRIA	19.566	21.154	-8
ODONTOLOGIA TRATAMIENTO TERMINADO	OPERATORIA	858	935	-8
	CIRUGIA	1.387	1.009	37
	ENDODONCIA	230	18	1.178
	CONSULTA URGENCIAS	1558	1251	25
ODONTOLOGIA	CONSULTA	5881	9426	-38
	TRATAMIENTOS TERMINADOS	0	0	
	TOTAL CIRUGIAS	3979	6542	-39
URGENCIAS REALIZADAS	SALA CIRUGIA GENERAL	2957	4938	-40
	SALA CIRUGIA GINECO	1022	1604	-36
	TOTAL CIRUGIAS	3979	6542	-39
PARTOS ATENDIDOS	VAGINALES	2896	3651	-21
	CESAREAS	1274	1290	-1
	TOTAL	4.170	4.941	-16



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tabla No 4
VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN HOSPITALARIA

EXAMENES DE LABORATORIO	ENDOCRINOLOGIA	30.616	21.139	-31
	QUÍMICA Y ERRORES METABOLIC	0	0	
	HEMATOLOGIA	132.154	99.056	-25
	INMUNOLOGIA	44.288	32.357	-27
	MICROBIOLOGIA	34.971	22.941	-34
	MICROSCOPIA	44.330	31.775	-28
	QUÍMICA SANGUINEA Y OTROS FLUIDOS	275.751	188.255	-32
	TOXICOLOGIA-FARMACOLOGIA	0	0	
TOTAL	562.110	395.523	-30	
TERAPIA RESPIRATORIA	URGENCIAS	63.080	34.383	-45
	CONSULTA EXTERNA	2.264	1.277	-44
	HOSPITALIZACION	184.898	112.672	-39
	TOTAL	250.242	148.332	-41
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	ECOGRAFIA ABDOMINAL	4.808	4.285	-11
	ECOGRAFIA GINECOLOGICA	9.895	7.560	-24
	ECOGRAFIA OBSTETRICA	10.717	8.585	-20
	OTRAS ECOGRAFIAS	12.994	11.306	-13
	ELECTROENCEFALOGRAMA	0	0	
	ELECTROMIOGRAFIA	0	0	
	MAMOGRAFIA	0	0	
	MONITORIA FETAL	9.138	8.521	-7
	RX ESPECIALIZADOS	368	523	42
	RX SIMPLE	60.405	47.865	-21
	GAMAGRAFIA	0	0	
	MOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA	4.450	4.737	6
	TOTAL	112.775	93.382	-17

Fuente: Información reportada por el Hospital a diciembre 31 de 2012

Lo anterior posiblemente como consecuencia a los cambios por la homologación del POS-s, disminución de contratos con las EPS-s, la imagen negativa del hospital y al cierre de algunas especialidades. Estos factores afectaron la situación económica, la imagen, credibilidad y moralidad comercial de la institución. De igual forma los laboratorios se negaban a venderles insumos y quienes se los vendían exigían el pago contra entrega, perjudicando así la disponibilidad de los mismos para la prestación oportuna del servicio esencial de salud y por ende la disminución en la facturación, producción y el recaudo, perjudicando en forma directa la sostenibilidad financiera de la institución.

En conclusión, parte del incumplimiento de las metas se relaciona con la crisis del sector y de la misma institución durante la vigencia 2012. Finalmente y teniendo en cuenta las condiciones del hospital, se le puede agregar una formulación inadecuada o ambiciosa de las metas en cumplimiento de su misión institucional, como también en la construcción de indicadores que no permiten un adecuado seguimiento a la gestión de la entidad y por ende la evaluación de los mismos.

Esta situación contraviene lo establecido en el artículo 2, “Objetivos del Sistema de Control Interno, literales c, g y h, de la Ley 87 de 1993, de igual forma, lo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

establecido en los Planes Operativos Anuales vigencia 2011, por lo que se configura una Hallazgo Administrativo.

2.6.1.5 Hallazgo Administrativo: Verificadas algunas de las metas de producción programadas y ejecutadas según informe de gestión presentado en la cuenta rendida a diciembre 31 de 2012, frente a la misma información solicitada mediante oficio No 100000-411-02 y remitida por oficio No.150-1037-13 (Ver tabla No 5), que no hay concordancia entre los dos informes, toda vez que para los mismos procedimientos, en los resultados de cumplimiento se presenta una variación significativa, lo que nos permite establecer que se contravino lo establecido en el artículo 2, “Objetivos del Sistema de Control Interno, literales c, g y h, de la Ley 87 de 1993, de igual forma, lo establecido en los Planes Operativos Anuales vigencia 2012, por lo que se configura una Hallazgo Administrativo.

Tabla No 5
COMPARATIVO INFORMACIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS

CONCEPTO	INFORMACION REPORTADA MEDIANTE OFICIO No.	INFORME DE GESTION VIGENCIA 2012	DIFERENCIA
Gastroenterología	12.655	2.991	9.664
Total productividad consulta externa	122.069	153.014	-30.945
Medicina general	32.075	32.163	-88
Odontología tratamiento terminado	2.475	3.914	-1.439
Odontología consulta de urgencias	1.558	1.444	114
Egresos hospitalarios - observacion urgencias	18.717	21.516	-2.799
Utilizacion de los servicios % ocupacional	88,54	85,65	2,89
Utilizacion de los servicios % promedio estancia	4,03	3,79	0,24

Fuente: Información reportada por el Hospital mediante oficio y rendición de la cuenta 2012

Rubro Participación Social En Salud – Dotación –

Inicialmente para este rubro, durante la vigencia 2012 le fueron apropiados \$25.000.000, los cuales durante el periodo fueron contracreditados por el mismo valor y finalmente armonizados mediante Acuerdo No. 016 del 13 de agosto de 2012. Dicha armonización se dio de la siguiente manera:

Proceso de Armonización Planes de Desarrollo Bogotá Positiva y Bogotá Humana

Mediante circular 002 del 22 de mayo de 2012 de la Secretaria Distrital de Planeación y Secretaria Distrital de Hacienda se estableció el proceso de armonización de los planes de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” al Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, que regirá en el período 2012-2016.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mediante Acuerdo No. 016 del 13 de agosto de 2012, la Junta Directiva del Hospital Meissen aprobó la modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2012, por valor de \$25.000.000, cifra que fue armonizada presupuestalmente mediante Resolución 0171 de la misma fecha del Acuerdo. Se traslada en el Presupuesto de Inversión la suma de \$25.000.000 para el rubro de Capacitación, “Comunicación, Asesoría y Asistencia Técnica para el Fomento de la Participación Social y Comunitaria en el Sector Salud”, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 16
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2012

CREDITOS			CONTRACREDITO		
34114	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, DC 2012-2016 Bogotá Humana	25.000.000	3000000000000000	GASTOS	25.000.000
3411403	Eje 3: Una Bogotá que defiende y Fortalece lo Público	25.000.000	3400000000000000	INVERSION	25.000.000
341140330	Programa 3: Bogotá Decide y Protege el Derecho Fundamental a la salud Pública	25.000.000	3410000000000000	DIRECTA	25.000.000
3411403300887	Proyectoa Prioritario 11: Bogota decide en Salud (otros gastos en Salud)	25.000.000	3411300000000000	BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR	25.000.000
341140330088702	Dotación	25.000.000	3411304	Participación	25.000.000
3411403300887	Capacitación Comunicación, Asesoría y Asistencia Técnica para el Fomento de la participación Social y Comunitaria en el Sector Salud	25.000.000	341130437	Ahora decidimos juntos	25.000.000
			3411304370617	Participación social por el derecho a la salud	25.000.000
			341130437061701	PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	25.000.000
				Dotación	25.000.000

Fuente: Resolución 171 suministrada por el Hospital Meissen II Nivel ESE

De otra parte, de información suministrada por el hospital relacionada con los proyectos de inversión armonizados en virtud de los planes Bogotá Positiva y Bogotá Humana, manifestó:

- Proyectos que formaban parte del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”:
 - ✓ Reposición de la Infraestructura del Hospital Meissen (Asistencial y Administrativa) y Dotación de la Nueva Infraestructura. Código 090102, el que a 2012 alcanzo una ejecución del 80% y a la fecha se encuentra en proceso de liquidación para poder ser actualizado, por lo tanto no tiene asignación presupuestal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Adquisición de Equipos y Herramientas Tecnológicas para el hospital Meissen. Código 20110923, el cual fue ejecutado en la vigencia 2011 en un 100%.
- Proyectos que no continuaron en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”:
 - ✓ Adquisición de Equipos y Herramientas Tecnológicas para el hospital Meissen. Código 20110923, el cual fue ejecutado en la vigencia 2011 en el 100%.
- Proyectos nuevos y/o que continúan su ejecución en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”:
 - ✓ Proyecto prioritario 11: Bogotá decide en salud, por \$25.000.000, producto de la armonización de los Planes de Desarrollo.
 - ✓ Reposición de la Infraestructura del Hospital Meissen (Asistencial y Administrativa) y Dotación de la Nueva Infraestructura. Código 090102.
 - ✓ Adquisición y Reposición de Equipos Biomédicos Hospital Meissen II Nivel ESE. Código 0130309. Registrado el 9 de mayo de 2013, por \$1.733.536.050

2.6.2 Evaluación Balance Social

La metodología utilizada por el Hospital de Meissen II Nivel de Atención para la elaboración, ejecución y presentación del Balance Social, se ciñe a los lineamientos señalados por la Contraloría de Bogotá. Para la vigencia 2012, pese a la gran cantidad de problemáticas que se presenta en esta comunidad, se establecieron cuatro (4) problemas sociales a tratar, previa identificación de las causas, efectos, población a intervenir, metas a lograr, actores que intervienen en el problema y presupuesto, dando cumplimiento a las políticas distritales para el sector salud, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 17
PROBLEMAS SOCIALES IDENTIFICADOS POR
EL HOSPITAL MEISSEN VIGENCIA 2012

PROBLEMA SOCIAL	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Programa Mentas Abiertas-	El programa atendió el 100%,	Además de los recién nacidos, el

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROBLEMA SOCIAL	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Puertas Abiertas Dirigido a los recién nacidos con altos niveles de riesgos psicosociales que pueden influir en su recuperación.	este programa fue implementado hace 4 años por el hospital.	hospital también dirigió este programa a sus familias, especialmente donde se detectaron mayores riesgos, red de apoyo débil, madres adolescentes, madres con riesgo psicológico y pacientes con antecedentes de violencia intrafamiliar, entre otros.
Programa Madre Canguro Dirigido a pacientes que nacen con bajo peso (menos de 2500 gr) con altos riesgos de alteraciones del crecimiento y desarrollo psicomotor.	El programa atendió el 100%, este programa se implemento hace 11 años en el hospital.	La cobertura de este programa además de los recién nacidos, fueron las madres de estos a quienes se les dio entrenamiento e intervención con enfoque psicosocial entre otros.
Programa Alto Riesgo Obstétrico Dirigido a la población obstétrica de la localidad 19 de Ciudad Bolívar, que presenta altos índices de morbilidad a causa de su embarazo y/o factores inherentes a él.	El programa atendió al 100%, este programa lo realiza el hospital desde el año 2007.	Se atendió el 100% de gestantes inscritas en el programa, se realizó seguimiento entre otras.
Programa de Hospitalización Domiciliaria Para evitar la deserción de los pacientes en tratamientos iniciados o con heridas crónicas, que por su condición de salud o económica no se pueden desplazar a la institución,	El programa atendió al 100%, fue implementado desde el año 2002.	Se libero 17,06 números de camas por día con este programa.

Fuente: Información reportada cuenta anual a través de SIVICOF 2012

2.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Se realizó verificación a la Gestión Ambiental adelantada por el Hospital de Meissen II N.A., en desarrollo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013 Ciclo II, vigencia 2012, para lo cual se procedió a la revisión y evaluación de la información reportada en el aplicativo - SIVICOF, reportada por la Administración.

Así mismo, se verificó la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2012-2016 (PIGA) adoptado mediante Acta de concertación de la vigencia Diciembre de 2012, en donde formularon programas ambientales que son:

- ✓ Uso Eficiente de Recurso Hídrico
- ✓ Uso Eficiente de Recurso Energético

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Mejoramiento de Condiciones Ambientales Internas
- ✓ Criterios Ambientales para la Compra de Insumos
- ✓ Extensión de Buenas Prácticas Ambientales

De acuerdo a la Resolución 6416 de 2011, los aspectos objeto de evaluación, control y seguimiento serán:

- ✓ Concertación del PIGA
- ✓ Implementación del Plan de Acción PIGA
- ✓ Confirmación de la información (informes trimestrales, semestrales, anuales)

El alcance de la auditoria se orientó a evaluar la gestión Ambiental planeada por el Hospital para la vigencia 2012, al avance de los compromisos adquiridos para el logro de las metas planteadas para la gestión ambiental y así mitigar los riesgos de impacto al ecoambiente, igualmente aplicar lo establecido en el Decreto 061 de 2003 (“Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital PGA”). De igual forma establecer si la inversión pública efectuada por la Entidad en el tema ambiental, se destinó a la prevención, mitigación y prevención del deterioro de los recursos naturales agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema logrando intervenir positivamente con la adecuada utilización del medio ambiente tema de impacto a nivel mundial especialmente en la localidad de Ciudad Bolívar ya que de acuerdo a su ubicación y condiciones externas se encuentra en una zona de riesgo.

El hospital Meissen dentro de sus objetivos ambientales del Plan Institucional de Gestión ambiental formuló con base en los Programas de Gestión ambiental los siguientes objetivos para cumplir unas metas:

La Entidad realizo un cuadro comparativo con los objetivos específicos del PIGA 2012-2016 Hospital de Meissen y los objetivos PGA Distrital basándose en lo establecido en la Resolución 6416/2011 de la SDA y el Decreto 456/2008.

CUADRO No. 18
CORRESPONDENCIA DEL PIGA MEISSEN CON EL PGA DISTRITAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PIGA – MEISSEN ESE	OBJETIVO PGA DISTRITAL
1. “Instalar Dispositivos Ahorradores de Consumo del recurso Hídrico”, en un 30% de la Totalidad de Grifos Hidráulicos existentes en la Institución, durante la vigencia 2012 a 2016	1. Uso Eficiente del Agua
	2. Cultura Ambiental

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	3. Calidad del Agua y Regulación Hidrológica
2. “Instalar tanques Ahorradores de Consumo de Recurso hídrico” o “Dispositivo que Disminuya el Caudal en la Descarga en Inodoros, en un 30% de la Totalidad de Inodoros existentes en la Institución, durante la vigencia 2012 a 2016.	1. Uso Eficiente del Agua 2. Cultura Ambiental 3. Calidad del Agua y Regulación Hidrológica
3. “Instalar Bombillas Ahorradoras de Consumo de Energía Eléctrica”, en un 30% de la Totalidad de puntos de conexión a Bombillas existentes en la Institución, durante la vigencia 2012 a 2016.	1. Uso Eficiente de la Energía 2. Cultura Ambiental
4. “Lograr la Gestión Externa de los Residuos Generados por la Institución, durante la vigencia 2012 a 2016, en un 100% (para el 2013).	1. Cultura Ambiental 2. Calidad del Suelo 3. Calidad del Aire
5. “Aumentar la Cantidad de Material reciclado, en un 8% durante la vigencia 2012 a 2016 (para el 2013).	1. Cultura Ambiental 2. Uso Eficiente de los Materiales
6. “Llevar a cabo el Muestreo Isocinético en Chimenea de las (2) Calderas, cumpliendo las Normas”, durante la vigencia 2012 a 2016 (para el 2013), como un 100%.	1. Calidad Ambiental 2. Cultura Ambiental
7. “Lograr las Buenas Prácticas Ambientales por parte de Proveedores” mediante el Suministro de Insumos Amigables con el Medio Ambiente, en un 30% de los Proveedores, durante la vigencia 2012 a 2016.	1. Uso Eficiente de los Materiales 2. Cultura Ambiental
FUENTE: Hospital de Meissen PIGA 2012-2016 concertado con la SDA –Diciembre 12 de 2012	

2.7.1 Hallazgo Administrativo y Disciplinaria: Para el seguimiento al PIGA Institucional 2012-2016 específicamente para la vigencia 2012, el sujeto de control aportó el PIGA concertado con la SD de Ambiente el cual era para su implementación en el 2013, pero no aportó el de la vigencia a auditar, la oficina de Gestión Ambiental se encuentra sin definir roles ni especificar responsabilidades, no tienen seguimiento cronológico de documentos internos y externos, el hospital no posee un listado maestro de emisión de los mismos, de igual forma de su distribución y conservación, no garantizan su disponibilidad en tiempo oportuno, no manejan políticas ambientales para la vigencia 2012, no tiene conocimiento de la planeación y ejecución contractual, no realizaron seguimiento al comité ambiental de forma mensual. Por consiguiente las observaciones correspondientes generan inconsistencias e incumplimiento en lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. el Decreto No 456 de 208 y Norma ISO 17025.

- Información Criterios para la Calificación de la Gestión Ambiental así:

CUADRO 19
CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

HOSPITAL MEISSEN II N.A.

RANGO DE CALIFICACIÓN	ALTAMENTE EFICIENTE	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSFICIENTE	DEFICIENTE
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% - 90%	61% - 70%	36% - 60%	0% - 35%

La calificación obtenida por la entidad respecto a la gestión ambiental Formato CB1112, Grupo 2, de 35% que lo ubica en el rango deficiente

Se evaluaron los impactos ambientales de la vigencia 2012, teniendo en cuenta los objetivos planteados en el PIGA institucional y Distrital.

El presupuesto de gastos generales de la Entidad fue para la vigencia 2012 de \$ 128.510.146.769 millones de pesos, de los cuales se invirtió \$ 418.056.411 en Gestión Ambiental, de acuerdo a la información suministrada por la E.S.E.

- Información Uso Eficiente de la Energía así:

CUADRO 20
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA-MESTAS ESTABLECIDAS

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2009	1027998	186709	312882	73955	No se programó, por traslado a Nueva Sede	No se programó, por traslado a Nueva Sede
2010	1832098	804100	514708	201827	Del 1 %	No se logró; aumentó el 78.21
2011	1816707	-15391	538084	23375	1%	Se logró el 1%
2012	1552649	-264058	496501	-41583	Del 1%	Se logró 14.53%

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1112-2 por el Hospital Meissen II N.A.

En el cuadro anterior, se muestra la información presentada por la Entidad, relacionadas con los consumos anuales de energía en kWh, y las diferencias anuales en kWh durante las vigencias 2009 al 2012, si bien se observa que entre el año 2011 y 2012 disminuyó el consumo de energía en un 2.64 kWh, Vale aclarar que esto se debe a que cerraron varios servicios situación que influyó en la baja del consumo energético.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte, se realizó revisión a la facturación y/o recibos físicos de los consumos de energía de la vigencia 2012, así:

CUADRO 21
USO EFICIENTE DE ENERGIA-CONSUMO kWh, VALOR PAGADO

Vigencia 2012	Meses evaluado	kWh	Valor pagado
	04 Abril-09 Mayo 2012	138.000	47.956.640
	07 Mayo-05 Junio 2012	111.000	41.178.270
	05 sep-06 nov-12	150.000	36.898.350
	5 Octu-6 Nov-12	111.000	37.028.640
	Diciembre-12	120.000	39.218.220
	Total	630.000	202.280.120

Fuente: Información reportada por el Hospital Meissen, facturas originales de la energía.

El cuadro anterior, contiene la información tomada de las facturas originales de los consumos de energía y sus correspondientes valores suministrados por el Hospital de Meissen, de la muestra tomada por este Ente de Control se observa que en algunos meses el consumo en Kwh. varían entre lo entregado por la Entidad y lo revisado.

- Información Uso Eficiente de la Agua así:

CUADRO 22
META ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD-USO EFICIENTE DEL AGUA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2.008	38.469	-1232	81941	-8691	1.0	3.1%
2.009	54.147	15678	120027	38087	No se programó, por traslado de sede	No se logró, por traslado de sede
2.010	54.381	234	123385	3358	1%	No se logró, aumentó en 0.4%
2.011	50204	-4177	117500	-5885	1%	Se logró 7.7%
2.012	49041	-1163	118199	699	1%	2.32%

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1112-3 por el Hospital Meissen

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El cuadro anterior, muestra información presentada por el Hospital, relacionada con los consumos anuales de agua en M3, y las diferencias anuales en M3 durante las vigencias 2008 a 2012, ahora bien se observa que entre el año 2011 y 2012 el Hospital presentó una cifra diferente y disminuyó su consumo de agua en un 2.32 M3, ya que se eliminaron varios servicios misionales del Hospital de Meissen.

De igual manera se efectuó revisión a la facturación y/o recibos de los consumos de agua de la vigencia 2012, para las 18 sedes del Hospital de Meissen (anexo 1. Comparativo Consumo total M3 de agua para 18 sedes y valor cancelado), obteniendo los siguientes datos:

CUADRO 23
USO EFICIENTE DE AGUA- CONSUMO M3

Consumo total M3 Vigencia 2012	248142
Valor Total cancelado 2012 para las 18 sedes del Hospital Meissen	203046444

Fuente: Información reportada por el Hospital de Meissen vigencia 2012.

2.7.2 Hallazgo Administrativo: El cuadro anterior, muestra información tomada de las facturas originales de los consumos de agua y sus correspondientes valores, soportes suministrados por el Hospital, donde se observa irregularidades en la cuenta reportada a través de SIVICOF, para la vigencia 2012, los datos varían tanto en el consumo M3 anual (49041) como en el valor cancelado anual (\$118199), a pesar de no tener algunas facturas de las sedes en la evaluación se encontró un aumento en el valor en M3 y lo cancelado por la Entidad. Lo que indica que no hay veracidad en la información presentada por el Hospital. Por consiguiente las observaciones a los formatos (CB-1112-3) reportados en SIVICOF, generan inconsistencias en la información presentada incumpliendo lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

CUADRO No. 24
COMPORTAMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MEISSEN 2012-2013

Relación de vehículos hospital de Meissen 2012-2013					
Fuera de servicios sótano			Análisis Gases	En servicio	
No de placa				No de Placa	Vehículo
OBA-890				OBF-538	
OAH-541				OBI-549	
OJG-410			Si	OHK-650	
OAI-996			Si	OBG-101	
OBA-716			Si	OBI-561	
OBJ-507				OBG-439	
OAI-999			Si	OBC-780	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OAI- 982			Si	OAI-983		
				OBB-123		
			Si	OBC-776		
				Vehículos 2014 entregados por la SDS a Hospital Meissen.		
				OBG-485	Ambulancias	
				OCK-469		
				OCK-462	Administrativos	
				OCK-597		

Fuente: Hospital de Meissen oficina de Mantenimiento.

2.7.3 Hallazgo Administrativo: Del cuadro anterior podemos concluir que ocho de los vehículos pertenecen a las bajas del hospital y en la actualidad se encuentran en el sótano, existe la Resolución No 440 de 2012 del Hospital Meissen donde autoriza la baja de los mismos que se enuncian a continuación:

CUADRO No. 25
VEHICULOS NO DADOS DE BAJA

Vehículo	Valor Total
OAH-541	\$ 1.243.152,00
OAI-999	\$ 6.795.000,00
OBD-007 (Ambulancia) no aparece en cuadro aportado por la Entidad	\$53.013.577,00

Fuente: Oficina de Mantenimiento Hospital Meissen

No se evidencia la resolución del hospital de Meissen para dar de baja a los otros cinco vehículos que se mencionan en cuadro COMPORTAMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MEISSEN 2012-2013, incumpliendo lo establecido en Resolución 001 de la Secretaria Distrital de Hacienda.

En el CUADRO: COMPORTAMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL MEISSEN 2012-2013, de acuerdo a la revisión de la información reportada por el hospital se evidencia que cuatro de los vehículos que se encuentran en uso de la Entidad no cuentan con la revisión Técnico-Mecánica, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 769 de 2002 modificada por el Artículo 8 de la Ley 1383 de marzo 16 de 2010, Art. 51 de la Resolución 0019 de 2012.

2.8 EVALUACIÓN ACCIONES CIUDADANAS

El Hospital Meissen II N.A., cuenta con una oficina de Atención al usuario para la E.S.E; esta oficina posee 17 buzones de sugerencias y reclamos instalados en el hospital

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la vigencia 2012 sus requerimientos fueron de 1.518 los cuales se discriminan en el siguiente cuadro:

Cuadro No 26
CONSOLIDADO DERECHOS DE PETICION Y QUEJAS

TIPO	VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012
Derecho de Petición	0	1
Solicitudes	26	34
Traslados	21	0
Quejas y Reclamos	1,192	1,027
Edicto por ampliación	78*	28*
Edicto por Lenguaje	0*	6*
Sugerencias	69	42
Felicitaciones	336	380
TOTAL	1,722	1,518

Fuente: Vigencia 2011 y 2012 SivicoF reportada por el Hospital Meissen

Para la vigencia de 2012, el tipo de edicto por ampliación el Hospital lo utiliza debido a que la información no es clara y legible para poder tramitarlo y le dan el cierre definitivo. En cuanto al tipo de Edicto por Lenguaje se refiere a que el peticionario no usa el lenguaje apropiado para darle trámite a este requerimiento. La mayoría de los reclamos son por demora en la entrega de medicamentos demora en la formulación; las quejas están relacionadas con inconformidades de los pacientes, familiares, estas quejas son en contra de funcionarios y médicos adscritos al Hospital. Las felicitaciones son las buenas atenciones realizadas a los diferentes pacientes que fueron atendidos en su momento.

El Hospital cuenta con una Coordinadora profesional en Trabajo Social, una Auxiliar que cumple actividades para dar respuesta al procedimiento de quejas y reclamos, una digitadora y una secretaria, para un total de cuatro (4) personas.

El Hospital Meissen cuenta con 6 pisos, se planteó integrar un equipo humano de 17 personas distribuidas en los diferentes servicios que presta el Hospital, que están distribuidas en trece (13) informadoras ubicadas en los diferentes servicios, dando cubrimiento 12 horas al día, las cuales orientan al usuario y su familia, identifican y dan respuesta a sus inquietudes y requerimientos interviniendo ante las instancias competentes, con el fin de disminuir barreras de acceso al paciente y su familia.

El Hospital Meissen cuenta con mecanismos de escucha de la voz del usuario, donde predomina el buzón de sugerencias, seguido del Sistema Distrital de Quejas y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Soluciones, analizando lo anterior se puede concluir que la ubicación estratégica de los buzones en las diferentes áreas, ha permitido que el usuario de a conocer los diferentes requerimientos, siendo este un insumo importante para fortalecer la atención integral en salud.

El área de Atención al Usuario, integra el procedimiento de participación social; donde se brinda acompañamiento a la Asociación de Usuarios, quienes además de otras actividades apoyan el procedimiento de quejas y reclamos, a través de recorridos de apertura a buzones, así mismo realizan constantes recorridos por los servicios que presta el Hospital, mantienen comunicación directa con el usuario y su familia permitiendo percibir las necesidades y expectativas y transmitir las tanto a nuestra Oficina como a las demás dependencias de la Institución.

En este momento el Hospital cuenta con un aplicativo realizado en Access y con el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SQS) de la Alcaldía Mayor de Bogotá que permiten dar una respuesta efectiva.

Este Ente de Control concluye que las Acciones ciudadanas al interior del Hospital Meissen II Nivel E.S.E., referente a los Derechos de Peticiones, Quejas y Reclamos y felicitaciones, se da respuesta en los tiempos establecidos a lo ordenado en el Código Contencioso Administrativo en el Título II Derecho de Petición, Capítulo I Derecho de petición ante Autoridades, Reglas Generales Artículos 14 y 15.

Cuadro No 27
QUEJAS DE LOS CIUDADANOS RECEPCIONADAS
POR LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ

No. REQUERIMIENTO	DERECHO DE PETICIÓN	RESPUESTA
1-2013-17111	Trabajadores de Planta y Contratistas Hospital Meissen	Respuesta parcial, al final de esta auditoria se enviara respuesta definitiva
1-2013-27727 del 5 julio de 2013	copia del documento por el cual se conformó el "Consorcio Meissen"	Se envía respuesta PRAXAIR, Carrera 19A No 16-26 Donde se suministra copia del documento por el cual se conformó el "Consorcio Meissen"

Fuente: DPC radicados en la Contraloría de Bogotá para seguimiento del grupo en el proceso auditor 2013

2.9 EVALUACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA

Se verifico el cumplimiento de forma y fondo de la rendición de la cuenta del Hospital de Meissen a través de SIVICOF evidenciándose:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Presupuesto

Los formatos CB-0101, CB-0103 Y CB-0103-2. Fueron remitidos al sistema SIVICOF de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 007 de 2011. Dando cumplimiento en la forma, termino y método establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Plan de Desarrollo y Balance Social

Los formatos electrónicos CB-0402, CB-0404, CB-0405, CB-0406, CB-0407, CB-0408 A, CB-0408 B, CB-00408 C, CB-0409, CB-0410, CB-0127, CB-12. Los Documentos Electrónicos CBN-1013, CBN-1014, CBN-1015, CBN-1017, CBN-1025, CBN-1090, CBN-1105, CBN-1106, CBN-1107 y CBN-1103. Fueron remitidos al sistema SIVICOF de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No.007 de 2011. Dando cumplimiento en la forma, termino y método establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Estados Contables

2.9.1 Hallazgo Administrativo: La cartera del hospital de Meissen, con corte a 31 de diciembre de 2012 la cual fue reportada por medio del aplicativo SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) a la Contraloría de Bogotá en el formato electrónico CB - 0117 reporta un saldo total de \$58.454.931.217 la cual difiere del saldo presentado en el “Formato Conciliación Cartera” con corte a la misma fecha por valor de \$33.847.253.867,52 pesos con una diferencia de \$24.607.677.349,48; se observa que en el formato CB – 0117 no se establecen valores en la columna “Total Cartera” algunos casos son: en el régimen contributivo a empresas como EMCOSALUD la cual reporta saldo de \$5.206.320 pesos, empresa Unión temporal del Norte con un valor de \$2.866.602 en la clasificación SOAT empresa COLSEGUROS por valor de \$104.045 pesos, en las EPS en liquidación CAJANAL un valor de \$16.190.714 pesos y Red Salud con un valor de \$8.479.180 con lo que se establece que no se verificó y depuro la información reportada originando diferencias significativas con lo cual se contraviene lo consignado en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

Gestión Ambiental Grupo 2

El Formato Electrónico CB-1112 Grupo 2 – Entidades Distritales que no forman parte del SIAC pero son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito Capital y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

su instrumento de planeación ambiental es el PIGA. Se presentaron los siguientes formatos: CB-1112-1, CB-1112-2, CB-1112-3, CB-1112-4, CB-1112-5 y CB-1112-6. Fueron remitidos al sistema SIVICOF de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 007 de 2011. Dando cumplimiento en la forma, termino y método establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Contratación

La revisión que se está realizando es la cuenta anual, contratación presenta información Mensual. Más sin embargo se verifico al 31 de Diciembre de 2012 y presentan los siguientes formatos CB-0221, CB-0222, CB-0226, CB-0227, CB-0228, CB-0229, CB-0232, CB-0233 y CB-0234. Fueron remitidos al sistema SIVICOF de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 007 de 2011. Dando cumplimiento en la forma, termino y método establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Informática

Los formatos CB-0701, CB-0705, CB-0706, CB-0707, CB-0708, CB-0709, CB-0710, CB-0711, CB-0712. Fueron remitidos al sistema SIVICOF de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 007 de 2011. Dando cumplimiento en la forma, termino y método establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Acciones Ciudadanas

El formato CB-0405. Fue remitido al sistema SIVICOF de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 007 de 2011. Dando cumplimiento en la forma, termino y método establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Inversiones

Los formatos CB-0114, CB-0115, CB-0116. Fueron remitidos al sistema SIVICOF de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 007 de 2011. Dando cumplimiento en la forma, termino y método establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Recurso Humano

Los formatos CB-0301, CB-0302-A, CB-0302-B, CB-0302-C, CB-0302-D, CB-0302-E, CB-0302F. CB-0402, CB-0404, CB-0406, CB-0407, CB-0408-A. CB-0408-B, CB-0408-C. CB-0409 Y CB-0410. Fueron remitidos al sistema SIVICOF de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 B No. 26A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 007 de 2011. Dando cumplimiento en la forma, termino y método establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

2.9.2 Hallazgo Administrativo: Revisada la cuenta presentada por el Hospital a través de SIVICOF, con corte a diciembre 31 de 2012, se observó que la rendición se cumplió en cuanto a la forma, términos y método establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. No obstante la información relacionada con el formato CBN 1024 “Plan Anual de Compras” correspondió a la vigencia 2011 y no a la vigencia evaluada, por lo que fue necesario solicitar nuevamente dicha información, en los formatos CB-1112-3 Consumo del Recurso Hídrico y CB-117 Reporte de Cartera la información reportada no es consistente, lo cual en cierta medida obstaculizó el cabal cumplimiento de las actuaciones adelantadas por el equipo auditor. Contraviniendo lo establecido en las Resoluciones No. 034 del 21 de diciembre de 2009 y 01 de 2011 emanadas de la Contraloría de Bogotá y el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

2.9.3. Hallazgo Administrativo: En el Balance Social vigencia 2012, reportado en Sivicof por parte del Hospital Meissen II Nivel ESE, no se define con claridad el presupuesto ejecutado, aunque los programas son financiados con el rubro de gastos de funcionamiento, y en cada programa se prorratea, no existe información en la institución para definir como se realizó este procedimiento (prorratio), lo que evidencia falta de confiabilidad en la información suministrada a través de Sivicof.

Por otro lado, al evaluar y analizar el Balance Social vigencia 2012, reportado por el Hospital en Sivicof se encontraron inconsistencias como:

-(En la página 14), correspondiendo al programa “Mentes Abiertas- Puertas Abiertas”, se encontró: “El presupuesto asignado para el Programa Madre Canguro se financió con el rubro de gastos de funcionamiento y operación del presupuesto del año 2012 por un monto de \$28.836.000,00”, no se establece si este monto es anual o mensual y no se aclara si corresponde a todo el personal mencionado._

- (En la página 63), “Presupuesto Asignado”, en el cuadro se refiere “Presupuesto Ejecutado, Año 2011”, correspondiendo a Presupuesto Asignado vigencia 2012.

-(En la página 64), “Niveles de Cumplimiento” del Programa Hospitalización Domiciliaria se refiere a un total 7.435 visitas y debajo del cuadro se refiere a 2.340 visitas en la vigencia 2012, o sea, alguno de estos 2 datos es incorrecto.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El hospital realiza el reporte de Balance Social en Sivicof con inconsistencias, incumpliendo lo establecido en el numeral e), del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, de Control Interno, al registrar la información con errores, por lo tanto, esta información no es confiable.

2.10 Construcción Segundo Edificio Asistencial del Hospital Meissen

Debido a la necesidad de la ampliación de los servicios asistenciales de urgencias, consulta externa, ginecobstetricia, cirugía, hospitalización y la apertura de la unidad de cuidado intensiva coronaria en el Hospital Meissen II Nivel ESE, fue puesta a consideración del Comité Coordinador del convenio 903 de 2006, haciendo énfasis en la necesidad de construir un segundo edificio asistencial en el área que se tenía destinada para el edificio administrativo, y esté en predios cercanos a las sedes asistenciales, esta propuesta fue aceptada y de esta manera se inicio la construcción de la segunda torre administrativa en el año 2010. Sin embargo, durante el año 2012 se presentaron situaciones que afectaron el desarrollo del proyecto, como la disminución de la producción, como consecuencia de la igualación del POS, la universalización del aseguramiento, la crisis generalizada del sector salud y el déficit presupuestal del Hospital, derivado de las irregularidades en los manejos administrativos y financieros realizados por la anterior administración. Ante esta nueva realidad asistencial y con las necesidades de oficinas administrativas, la nueva administración del Hospital de la mano con la Secretaria Distrital de Salud, decidió implementar la estrategia de adecuar y destinar la nueva torre para servicios asistenciales y administrativos, distribuidos en los seis pisos del edificio. Por las razones mencionadas anteriormente, el día 12 de julio de 2013, se realizó visita técnica:

Visita técnica a la Obra Pública contratada por el Hospital de Meissen

(Contrato de Obra pública No. 175 de 2006):

Se realizó visita de comprobación a las instalaciones de la infraestructura de salud, donde se observa una edificación compuesta por dos bloques asistenciales, encontrando lo siguiente:

El BLOQUE 1 corresponde a la primera etapa del proyecto, la cual se encuentra ejecutada en un 100% y en uso pleno de las instalaciones, donde el hospital ha venido atendiendo la gran demanda de servicios del sector, forzando la infraestructura a soportar ocasionalmente sobrecupos de pacientes en distintas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

zonas del Hospital, lo cual genera una afectación evidente a la calidad en la prestación de los servicios de salud.

El BLOQUE 2 corresponde a la segunda etapa del proyecto, el cual inicialmente se concibió como un bloque de uso administrativo oficinas; sin embargo su uso fue cambiado por asistencial para atender la demanda de servicios, los cuales han venido creciendo durante los últimos 10 años.

- Se observa que el cambio de uso de esta etapa del proyecto no se encuentra debidamente soportado y adicional a esto afectó de fondo el desarrollo oportuno del proyecto; ocasionando gastos adicionales por concepto de arrendamientos para mantener el funcionamiento de la sede administrativa, múltiples cambios a los diseños, actualización de licencias, imprevistos técnicos, adiciones, modificaciones, prorrogas, cambios de especificaciones, reprogramación de cronogramas de obra, suspensión de la obra y finalmente la afectación a la calidad y cantidad de servicios de salud prestados por la E.S.E.
- La edificación presenta un cerramiento de obra bastante deteriorado, el cual se encuentra invadiendo las vías vehiculares y el espacio público desde el inicio de la obra en el Bloque 2; actualmente la obra está bajo la custodia y vigilancia del Hospital:
- Durante el recorrido se observó el sótano del proyecto el cual se encuentra en obra gris, actualmente funciona como espacio para el almacenamiento de equipos propios de la obra que no fueron instalados y el archivo documental de historias clínicas.
- El acceso al sótano se encuentra localizado en el frente de obra y presenta una altura libre que impide el acceso de ambulancias de gran tamaño; así como otros vehículos necesarios para el óptimo funcionamiento de la infraestructura (Suministro de gases y compactadores de basura).
- El diseño inicial de rampas de acceso al servicio de urgencias; aprobado por el Hospital de Meissen y la Secretaría Distrital de Salud tiene dimensiones que dificultan el traslado de pacientes en camillas y/o sillas de ruedas.
- El hospital se encuentra adelantando peritajes técnicos de soporte como soporte de la liquidación; diagnostico que debe ser entregado a este ente de control para adelantar la evaluación de la etapa post contractual y así poder



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

determinar con precisión las irregularidades presentadas durante la ejecución de la obra.

Mediante oficio 15339 del 16 de julio de 2013, el abogado consultor presentó la siguiente información:

Valor Inicial del contrato: \$ 33.287.809.739.99, Dos adiciones para un total del contrato: \$ 47.811.481.303.62.

El contratista recibió anticipos equivalentes al 50% de los montos contratados, a la fecha se encuentra pendiente por legalizar la suma de \$3.782.457.827.

El presupuesto del contrato ha tenido 7 modificaciones contractuales y en la ejecución hubo 33 cortes de obra, que están en rigurosa revisión por parte del equipo de liquidación y para establecer si lo ejecutado y cancelado guarda correspondencia en las cantidades autorizadas.

El Contrato de Obra pública No. 175 de 2006, actualmente se encuentra en proceso de liquidación; por lo tanto este ente de control realizará el seguimiento al proceso contractual hasta el momento de su liquidación.

Una vez concluida la visita y evaluados los aspectos técnicos ; se puede concluir que las obras públicas inconclusas, configuran una evidente afectación a la prestación del servicio de salud durante el tiempo que permanecen suspendidas, las instalaciones nuevas presentan un deterioro progresivo por la falta de uso de los espacios, se puede presentar riesgos sobre la inversión efectuada en equipos sin instalar, sin probar o sin uso; así como el vencimiento de las garantías de fábrica de los mismos configurando un posible daño al patrimonio del Distrito.

Una vez esté liquidado el contrato de obra pública, se realizará una evaluación financiera por concepto del pago del IVA sobre la utilidad, situación detectada y reportada en el informe de “Evaluación, Plan Maestro de Equipamientos en Salud –Construcciones-PMES” PAD 2012 ciclo III; realizada por la Dirección de Salud, donde se determinó que el Hospital de Meissen tuvo una deficiente gestión y control en aspectos de Planeación tributaria IVA. Se tuvo evidencia del reconocimiento y cobro indebido del Impuesto al Valor Agregado IVA en cuantía de \$333.477.724,00 en el contrato 175 de 2006. Tomando como referencia la facturación del Consorcio Hospital Meissen Ciudad Bolívar y cuadro consolidado emanado del Departamento contable del Hospital Meissen en su momento.

Adicional a esto se considera necesario hacer un análisis cantidades de obra y de precios unitarios una vez se haya terminado el contrato con la liquidación final.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

ANEXO 3. 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

Valor en pesos					
TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN		
ADMINISTRATIVAS	32		2.2.1	2.2.2	2.2.3
			2.2.4	2.2.5	2.2.6
			2.2.7	2.3.1	2.3.2
			2.3.3	2.3.4	2.3.5
			2.5.1	2.5.2	2.5.3
			2.5.4	2.5.5	2.5.6
			2.5.7	2.5.8	2.5.9
			2.6.1.1	2.6.1.2	2.6.1.3
			2.6.1.4	2.6.1.5	2.7.1
			2.7.2	2.7.4	2.9.1
			2.9.2	2.9.3	
FISCALES	0				
DISCIPLINARIAS	5		2.5.4	2.5.7	2.5.8
			2.5.9		2.6.1.1
PENALES	1		2.5.9		

3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

8 GESTION															
CB-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO - 2															
ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA ESPECIAL VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL 2012	2.1. EVALUACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2.1.1. Se observó que durante la vigencia comprendida entre el 21 de diciembre de 2011 al 27 de enero de 2012, el Hospital Meissen II Nivel ESE, pago por concepto de ejecución del contrato 184 de 2011, la suma de \$64.986.723, sin que obren los respectivos soportes de prestación del servicio de combustible a los vehículos del hospital.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que le permitan desarrollar adecuadamente la intención de contratar. Incluir otro capítulo con los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores para garantizar un adecuado control de ejecución.	Manual de Contratación elaborado, adoptado y socializado	Garantizar que el 100% de los contratos suscritos se desarrolle de conformidad con las directrices establecidas en el Manual de Contratación y con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes.	Subdirección Administrativa; Oficina de Contratación	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa; Max Ney Moscote, Oficina de Contratación	Propios	2012/07/01	2012/12/31	0.6999999999999999 9995591079014 99373838305473 32763671875	0,7	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera.	El sujeto de control adopto a partir del mes de marzo de 2013 el manual de contratación	Calificación 1,8 CERRADA
AUDITORIA ESPECIAL VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL 2012	2.2. EVALUACION CONTRATOS DE SUMINISTRO No. 33 DE 2011	2.2.1. El diligenciamiento del formato ?Solicitud de alimentos?, no describe en la mayoría de los casos las unidades de medida en que ingresan los productos a la coordinación de nutrición. Estos mismos documentos son diligenciados a mano, en algunos casos registran productos no incluidos dentro del contrato. - En la carpeta de registro y control de 64 folios que reposa en la coordinación de nutrición y que registra la cantidades pedidas y recibidas, se evidencia fecha de recibidos de los productos desde febrero 16 de 2011 hasta diciembre 7 de 2011, sin tener en cuenta que la primera entrega realizada por la contratista fue el 3 de mayo de 2011, lo que refleja una legalización de hechos cumplidos desde el 16 de febrero de 2011 hasta el 2 de mayo de 2011.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que le permitan desarrollar adecuadamente la intención de contratar. Incluir otro capítulo con los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores para garantizar un adecuado control de ejecución.	Manual de Contratación elaborado, adoptado y socializado	Garantizar que el 100% de los contratos suscritos se desarrolle de conformidad con las directrices establecidas en el Manual de Contratación y con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes.	Subdirección Administrativa; Nutrición; Oficina de Contratación	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa; Nohemí Martínez, Nutrición; Max Ney Moscote, Oficina de Contratación	Propios	2012/07/01	2012/12/31	0.6999999999999999 9995591079014 99373838305473 32763671875	0,7	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera.	El sujeto de control adopto a partir del mes de marzo de 2013 el manual de contratación	Calificación 1,8 CERRADA

AUDITORIA ESPECIAL VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL 2012	2.2. EVALUACION CONTRATOS DE SUMINISTRO No. 142 DE 2011	2.2.3. Con respecto a la amortización del anticipo, a la fecha falta por amortizar \$18.218.738, teniendo en cuenta que el plazo final del contrato era el 31 de marzo de 2012. A la fecha dicho contrato no presenta acta de liquidación del mismo.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que le permitan desarrollar adecuadamente la intención de contratar. Incluir otro capítulo con los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores para garantizar un adecuado control de ejecución.	Manual de Contratación elaborado, adoptado y socializado	Garantizar que el 100% de los contratos suscritos se desarrolle de conformidad con las directrices establecidas en el Manual de Contratación y con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes.	Subdirección Administrativa- Nutrición	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa; Noheri Martínez, Nutrición	Propios	2012/07/01	2012/12/31	0.6999999999999999 99955591079014 99373838305473 32763671875	0,7	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera.	El sujeto de control adopto a partir del mes de marzo de 2013 el manual de contratación	Calificación 1,8 CERRADA
AUDITORIA ESPECIAL VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL 2012	2.3. EVALUACION CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PERSONALES	2.3.1. CONTRATISTA CIELO DALY GARCIA GOMEZ: Esta Contratista ingresó al Hospital desde el 7 de octubre de 1999, cumpliendo con actividades secretariales, hasta diciembre de 2010. De ahí en adelante y hasta el 2 de enero de 2012, se desempeño en actividades administrativas en la Subdirección Científica de Servicios Ambulatorios del Hospital. Para esta última actividad, a la contratista le pagaban por 30 días de trabajo \$2.919.006.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que le permitan desarrollar adecuadamente la intención de contratar estableciendo una tabla de escalas salariales de referencia para estipular el valor de los honorarios de conformidad con las actividades a desarrollar. Incluir otro capítulo con los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores para garantizar un adecuado control de ejecución.	Manual de Contratación elaborado, adoptado y socializado	Garantizar que el 100% de los contratos suscritos se desarrolle de conformidad con las directrices establecidas en el Manual de Contratación y con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes.	Subdirección Administrativa; Oficina de Contratación; Oficina de Talento Humano	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa; Max Ney Moscote, Oficina de Contratación; Dr. José Oliverio Cano Sanabria, Jefe Oficina de Talento Humano	Propios	2012/07/01	2012/12/31	0.6999999999999999 99955591079014 99373838305473 32763671875	0,7	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera.	Se realizo los ajustes al Manual de Contratiòn	Calificación 1,8 CERRADA

AUDITORIA ESPECIAL VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL 2012	2.3. EVALUACION CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PERSONALES	2.3.1. CONTRATISTA CIELO DALY GARCIA GOMEZ: Esta Contratista ingresó al Hospital desde el 7 de octubre de 1999, cumpliendo con actividades secretariales, hasta diciembre de 2010. De ahí en adelante y hasta el 2 de enero de 2012, se desempeño en actividades administrativas en la Subdirección Científica de Servicios Ambulatorios del Hospital. Para esta última actividad, a la contratista le pagaban por 30 días de trabajo \$2.919.006.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que le permitan desarrollar adecuadamente la intención de contratar estableciendo una tabla de escalas salariales de referencia para estipular el valor de los honorarios de conformidad con las actividades a desarrollar. Incluir otro capítulo con los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores para garantizar un adecuado control de ejecución.	Manual de Contratación elaborado, adoptado y socializado	Garantizar que el 100% de los contratos suscritos se desarrolle de conformidad con las directrices establecidas en el Manual de Contratación y con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes.	Subdirección Administrativa; Oficina de Contratación; Oficina de Talento Humano	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa; Max Ney Moscote, Oficina de Contratación; Dr. José Oliverio Cano Sanabria, Jefe Oficina de Talento Humano	Propios	2012/07/01	2012/12/31	0.6999999999999999 99955591079014 99373838305473 32763671875
AUDITORIA ESPECIAL VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL 2012	2.3. EVALUACION CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PERSONALES	2.3.2. CONTRATISTA BENAVIDES SUAREZ LEVETTE: Este Contratista identificado con la CC No. 84.091.994, ingreso al Hospital desde el 20 de junio de 2006 hasta el 2 de enero de 2012. Revisados los soportes que reposan en la carpeta contractual del contratista, se evidencio que le fueron realizadas adiciones para cumplir actividades que estaban contempladas en los contratos originales, por valor de \$4.931.784Por lo detallado en la tabla anterior, se configura un daño patrimonial por cuanto se realizó un doble pago cuantificado en \$4.931.784	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que le permitan desarrollar adecuadamente la intención de contratar estableciendo una tabla de escalas salariales de referencia para estipular el valor de los honorarios de conformidad con las actividades a desarrollar. Incluir otro capítulo con los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores para garantizar un adecuado control de ejecución.	Manual de Contratación elaborado, adoptado y socializado	Garantizar que el 100% de los contratos suscritos se desarrolle de conformidad con las directrices establecidas en el Manual de Contratación y con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes.	Subdirección Administrativa; Oficina de Contratación; Oficina de Talento Humano	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa; Max Ney Moscote, Oficina de Contratación; Dr. José Oliverio Cano Sanabria, Jefe Oficina de Talento Humano	Propios	2012/07/01	2012/12/31	0.6999999999999999 99955591079014 99373838305473 32763671875

AUDITORIA ESPECIAL VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL 2012	2.4. EVALUACION HOJA DE VIDA Dr. JOSE FELIX RESTREPO	2.4.1. Revisada la hoja de Vida Dr. José Félix Restrepo Suárez: Ingreso el 5 de Noviembre de 1993 al Hospital de Meissen, el citado doctor presenta las siguientes licencias no remuneradas: Se observa que el Dr. Restrepo sale a vacaciones el 8 de Junio de 2009 hasta el 1 de Julio de 2009, y el Subdirector Científico Dr. Rafael Lucas Sandoval Morales solicita el 30 de Junio de 2009, aplazamiento de dicha vacaciones, es recibida en talento humano el 1 julio de 2009, se verifica que mediante resolución 083 del 08 de Junio de 2009 aplazan las vacaciones del mencionado Doctor, las cuales ya había disfrutado.	Toda novedad que cause un funcionario, debe traer el visto bueno de su superior inmediato y el subdirector, así como la entrega durante los dos primeros días de la novedad a talento humano para que afecte la nómina durante el período causado. Dado que la incapacidad no ha sido presentada ante la EPS, se procederá a realizar las gestiones pertinentes para su debido reconocimiento económico, teniendo en cuenta, que de acuerdo a la Ley 100 de 1993, contamos con tres (3) años para el pago por parte de la EPS, en caso que esta sea rechazada, se procederá a solitar el reintegro de los dineros cancelados por concepto de sueldo, al Doctor José Felix Restrepo.	% de evaluación de novedades= No. de novedades evaluadas / No. de novedades recibidas * 100	Garantizar que el 100% de las novedades que lleguen durante los dos primeros días a Talento Humano, se trámiten de conformidad con las normas legales vigentes.	Oficina de Talento Humano	Dr. José Oliverio Cano Sanabria, Jefe Oficina de Talento Humano	Propios	2012/07/01	2012/12/31	0.5999999999999999 99977795539507 49686919152736 663818359375	0,6	Teniendo en cuenta el seguimiento realizado, la oficina de Talento Humano recibe las novedades causadas en el mes anterior del personal de planta, las cuales son remitidas a esa oficina con visto bueno del jefe de área y el subdirector para el respectivo trámite. Con relación a las gestiones pertinentes para el reconocimiento económico de la incapacidad del Dr. José Félix Restrepo, no se presento documento para realizar dicho trámite ante la oficina de Talento Humano; sin embargo la oficina de talento Humano procederá a realizar las gestiones pertinentes ante la fiscalía Seccional Anticorrupción, para que se efectúe el traslado de los dineros aportados por el Dr. Restrepo, correspondientes a sueldos no laborados.	Se esta en espera de los soportes por parte de la Administración.	
AUDITORIA ESPECIAL VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL 2012	2.5. EVALUACION CAJA MENOR SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	2.5.1. Para el rubro Impresos y comunicaciones, las cuentas de cobro presentadas por el señor Camilo Junior Ulloa Cano, por valor de \$2.754.000, la firma registrada en la cuenta de cobro no concuerdan con la firma registrada en el RUT. Adicionalmente, el 20 de diciembre de 2011, el hospital paga dos (2) facturas las cuales no presentan los requerimientos exigidos por la DIAN para la elaboración de las mismas y cancelan la suma de \$840.000, por concepto de copias a color y anillado.	Liquidar tres cajas menores existentes y constituir una sola. Realizar revisiones periódicas para garantizar su adecuado manejo de conformidad con las normas legales que regulan su manejo.	% revisiones= No. de revisiones realizadas / No. de evaluaciones programadas x 100	Garantizar que el 100 % de las compras realizadas con los recursos asignados a la caja menor se ejecuten con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes.	Subdirección Administrativa	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/07/01	2012/12/31	1	1	A través del seguimiento realizado a las acciones correctivas programadas, se realizó verificación de las conciliaciones bancarias de los meses de Julio a Diciembre de 2012, las cuales se encontraron al día; se realizó verificación física de chequera; verificación de los libros de bancos y de conciliaciones. Se verificaron los cuadros de gastos por rubros que se reportan mensualmente por el responsable de su manejo, junto con los soportes respectivos para garantizar su adecuado manejo.	La Resolución 146 de 6 julio de 2012 constituye y establece la conformación de la caja menor para vigencia 2012 por valor de \$48,700,000, sin embargo la observación se realiza por no adjuntar los requisitos exigidos por la DIAN para pagar dos facturas (2) – La acción de mejoramiento no es concordante con la observación planteada	Calificación 1,8 CERRADA

AUDITORIA ESPECIAL VISITA ADMINISTRATIVA FISCAL 2012	2.7. EVALUACION CONTRATOS SISTEMAS DE INFORMACION No. 108 DE 2008, 167 DE 2008, 118 DE 2011 Y 37 DE 2012	2.7.1. Revisión Contrato 167 de 2008. ¿El objeto del presente contrato es la adquisición, implantación y puesta en funcionamiento de los sistemas de información: HEON MD MEDICAL ONLINE S.A. En cada prorroga que tiene el contrato 167 de 2008 es justificada con la adición de un modulo de mas a implementar, lo que demuestra la desorganización y/o no existencia de un cronograma serio, acorde con las necesidades de los estudios iniciales. Es alta mente probable que el objetivo no sea alcanzado en lo que queda del año. No se encuentra ni en el informe de implementación, ni en el contrato, soporte de capacitaciones, mencionadas en el informe de implementación.	Realizar una evaluación técnica, financiera y administrativa entre el contratista, el supervisor del contrato y los líderes usuarios de los módulos, para determinar el estado real de implementación del software para poder tomar decisiones objetivas.	% de evaluación= No. de módulos evaluados e implementado / No. de módulos contratados * 100	Garantizar la correcta implementación de 100% de los módulos del software adquirido.	Subdirección Administrativa; Oficina de Contratación; Oficina de Sistemas de Información y Garantía de la Calidad	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa; Max Ney Moscote, Oficina de Contratación; Dra. Diana Carolina González, Jefe Oficina de Sistemas de Información y Garantía de la Calidad	Propios	2012/07/01	2012/12/31	0	0	¿ El Hospital Meissen a través de la Oficina de sistemas de Información y Garantía de la Calidad, efectuó una evaluación a los módulos entregados y a las adecuaciones realizadas al software por parte del proveedor HEON S.A. Dicha evaluación se realiza a través de reuniones de seguimiento en la cuales participan el supervisor del contrato HEON Dra. Diana Carolina González, jefe Oficina Sistemas de Información y Garantía de la Calidad, los ingenieros de sistemas del Hospital con el proveedor del software, efectuando seguimiento y control a las actividades establecidas en las reuniones.	No se presenta el plan de capacitación e informe de implementación el contrato en la actualidad se encuentra en ejecución	Calificación 1,5 ABIERTA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3.2.1.2.1. Se realizan seguimientos a la Planeación institucional frente al cumplimiento de las actividades propuestas y al cumplimiento de metas de forma semestral. Sin embargo, se observa en la evaluación de la contratación que estos se cumplen parcialmente y no se toman los correctivos necesarios como en el caso de la deficiente supervisión y control a la ejecución del objeto contractual, originando falta de seguimiento y Control de las políticas y lineamientos en general, lo que genera un riesgo para la entidad al no cumplir con las metas propuestas, trasgrediendo lo contemplado en los literales b), c) y d) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo sobre los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores y un capítulo del procedimiento de evaluación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales pactadas.	% de evaluación de contratos= No. de contratos evaluados / No. de contratos suscritos * 100	Realizar una evaluación integral a los contratos suscritos en su etapa postcontractual para garantizar que el objeto y las obligaciones contractuales pactadas se cumplan y que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes.	Subdirección Administrativa-Contratos	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/12/31	0.6999999999999999	0,7	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera.	Mediante Acuerdo No. 02 de 2013 se aprobo el Manual de Contratación por parte de la Junta Directiva y fue adoptado mediante resolución 058 de 2013. Falta por Socializar y operativizar dicho Manual.	Calificación 1,7 CERRADA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3.2.2.1.2. El Hospital de Meissen no cuenta con un manual de contratación como tal, en su defecto utiliza los siguientes instructivos para desarrollar el proceso contractual: Lo anterior origina que la entidad no disponga de normas y procedimientos adecuados en su proceso de contratación, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1537 de 2001, Artículo 2. Art 1, literales b), h) del Art 2, b), l) del Art 4; Art 6; c), e), f), g) del Art 12 de la Ley 87 de 1993.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E.	Manual de Contratación elaborado, adoptado y socializado	Garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes y se convierta en un instrumento eficaz en la consecución de los fines y propósitos de la institución.	Subdirección Administrativa- Contratos	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2013/06/30	0.6999999999999999 99955591079014 99373838305473 32763671875	0,7	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera.	Mediante Acuerdo No. 02 de 2013 se aprobó el Manual de Contratación por parte de la Junta Directiva y fue adoptado mediante resolución 058 de 2013. Falta por Socializar y operativizar dicho Manual.	Calificación 1,7 CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	3.2.2.2.1. Actualmente la información se encuentra expuesta a ataques de virus y hackers, debido a no contar con los correspondientes antivirus institucionales, lo que genera un riesgo para la entidad por la probabilidad de pérdida manipulación o daño de información. Lo anterior trasgrediendo lo contemplado lo contemplado en el Art.1; literal e) del Art 2 y literales a), e) del Art 3 de la Ley 87 de 1993.	Realizar la compra de las licencias del antivirus e instalarlo en la totalidad de los equipos de cómputo de la institución.	% de instalación: Número de equipos de cómputo con antivirus licenciado instalado / número total de equipos de cómputo de la institución.	Realizar la instalación del antivirus licenciado al 100 % de los equipos de cómputo de la institución.	Oficina de Sistemas de Información y Garantía de la Calidad	Dra. Diana Carolina González, Jefe Oficina de Sistemas de Información y Garantía de la Calidad	Propios	2012/06/15	2012/12/31	1	1	La adquisición de 425 licencias de antivirus McAfee por 2 años (TENYFM-AA MFE TOTAL PROTXN ENDEPOINTE 2YR GL (P+), por parte del Hospital Meissen, mediante contrato No.122 de 2012. Cerrado en el seguimiento anterior.	SE ADQUIRIO 425 LICENCIAS DE ANTIVIRUS POR DOS AÑOS	Calificación 1,7 CERRADA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.1. Esta cuenta presentó a 31 de diciembre de 2011 un saldo de \$44.103.318.000 que corresponde a la construcción de la nueva sede del Hospital Meissen. Al respecto, se observa que la entidad no efectuó los correspondientes traslados de la cuenta Construcciones en Curso a la cuenta de Edificaciones.	1. Se solicita concepto ante la Contaduría General de la Nación para la reclasificación de la cuenta construcciones en curso a la cuenta Edificaciones. 2. Se efectuara la reclasificación respectiva con los soportes anexos necesarios.	Reclasificación Realizada / Reclasificación proyectada	100	Oficina Financiera-Contabilidad	Dr. Carlos Julio Torres Rodriguez, Jefe Oficina Financiera	Propios	2012/06/15	2012/07/31	0,9499999999999999 99955591079014 99373838305473 32763671875	0,9	Se realizó consulta a la Contaduría General de la Nación sobre la reclasificación de la cuenta construcciones en curso a la cuenta edificaciones. La Contaduría General de la Nación, conceptúo la manera de debitar y acreditar cada cuenta y los documentos soporte idóneos. Con fundamento en lo conceptuado, se obtuvo el documento "Acta de recibo y entrega de las instalaciones" suscrito entre el Representante Legal del Consorcio Interventoría, la Subdirectora Administrativa, el Señor Gerente, y los asesores de la gerencia para el recibo de la obra.	Por medio del documento SGI – 2000 y con radicado CGN – No. 20122000011591 emanada de la Contaduría General de la Nación y firmado por la Subcontadora General y de Investigación donde se concluye que la información contable debe reflejar la situación de la entidad de manera ajustada a la realidad, razón por la cual la primera fase de la construcción del Hospital que fue culminada y que se encuentra al servicio de los usuarios, se debe reclasificar de la subcuenta correspondiente – 1615 Construcciones en curso a la subcuenta correspondiente – 1640 Edificaciones, por cuanto el bien ya se encuentra en condiciones de utilización. La oficina de contabilidad suministro a la auditoria el Comprobante de Diario de Ajuste contable con fecha 31 de diciembre de 2012 en donde se observa que se hace la reclasificación de la cuenta 1615 Construcciones en Curso – Edificaciones a la cuenta 1640 Edificaciones por valor de \$34.456.982.968	Calificación 2 – CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	3.3.2. La no reclasificación de los saldo relacionados con la construcción de la nueva sede del Hospital de Meissen de la Cuenta Construcciones en Curso a la cuenta Edificaciones, originó que no se haya registrado para la vigencia 2011, el valor de la correspondiente depreciación de las propiedades, planta y Equipo, la cual asciende aproximadamente a \$784.000.000. Esta situación contraviene lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, Título II, Capítulo Único, numerales 7 y 9.1.4.2, relacionados con las características cualitativas de la información contable pública y las normas técnicas relativas a la cuenta de gastos. El no reconocimiento de este gasto durante el respectivo periodo contable originó que se pasara de un déficit a un excedente del ejercicio 2011 por valor de \$96.733.000.	1. Se solicita concepto ante la Contaduría General de la Nación para la reclasificación de la cuenta construcciones en curso a la cuenta Edificaciones. 2. Se efectuara la reclasificación respectiva con los soportes anexos necesarios.	Reclasificación Realizada / Reclasificación proyectada	100	Oficina Financiera-Contabilidad	Dr. Carlos Julio Torres Rodriguez, Jefe Oficina Financiera	Propios	2012/06/15	2012/07/31	1	1	El Hospital realizó, a través del Contador, consulta ante la Contaduría General de la Nación y ante la Secretaría Distrital de Hacienda con el propósito de obtener directrices para adelantar las actividades de reclasificación de la cuenta construcciones en curso a la cuenta edificaciones y el manejo contable del calculo y contabilización de la depreciación. La Contaduría General de la Nación mediante oficio 20122000011591 del 27 de abril de 2012, conceptúo con fundamento en las características cualitativas, los principios de la información contable y la dinámica de las cuentas contenidas en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, la manera de debitar y acreditar cada cuenta y los documentos soporte idóneos. La Secretaría de Hacienda, mediante oficio 2012EEI92595 del 25 de julio de 2012 conceptúo sobre la manera de efectuar el cálculo y contabilización de la depreciación. Se	La Administración se baso en los documentos relacionados anteriormente y desarrollo el Acta No. 02 de 2013 de fecha enero 31 de 2013 y en donde se concluye que como existe una diferencia de tiempo en el periodo operacional y fecha de entrega de la obra se deja la vida útil del edificio de 50 años a 47 como política para su depreciación, se empieza a contabilizar la misma desde enero de 2013, la depreciación anual será de \$733.127.297 y mensualmente será de \$ 61.093.941.	Calificación 2 CERRADA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO	3.4.1. Para efectos de calificar la gestión presupuestal de la entidad realizada con los recursos aprobados en el presupuesto anual para la vigencia en mención, se examina en términos generales que los ingresos efectivamente recaudados fueron de \$88.967.644.197 y que los compromisos presupuestales acumulados que afectaron los gastos tanto de funcionamiento como de inversión, alcanzaron la suma de \$130.505.441.778. Por lo tanto, se observa que se presentó un déficit presupuestal de \$41.537.797.581 que corresponde al 46.68% del total recaudado en el año 2011.	La Oficina de Cartera: Mediante solicitud por escrito a la Super Salud efectúe conciliación para que las diferentes empresas se comprometan a pagar la cartera pendiente solicitud de reuniones entre la gerencia del hospital y la gerencia de las diferentes empresas de eps y otros pagadores para revisar todo el tema de la cartera y tomar medidas necesarias para efectivo recaudo. La Oficina de Cartera en su gestión de cobro realizara mesas de conciliación con el fin de establecer acuerdos de pago y conciliaciones con las diferentes EPS y otros pagadores por venta de servicios que presta el hospital. En cuanto a disminuir los gastos, la administración actual realizara ajustes a la planta de personal por prestación de servicios, estudio de precios de proveedores para los insumos, políticas de reciclaje de papel,	INGRESO:valor recaudado/el total de cartera no objetada GASTO:valor gasto presente mes/valor gasto del mes anterior	Reduccion de un 10% en el gasto, en el ingreso recaudar el 80% de la cartera que no presenta objeciones	Oficina Financiera- Presupuesto	Dr. Carlos Julio Torres Rodriguez, Jefe Oficina Financiera	Propios	2012/06/15	2013/06/30	1	1	La Oficina de Cartera continua realizando las acciones encaminadas a la recuperación de la cartera. La Subdirección Administrativa y la Oficina de Talento Humano continúan realizando estudios de cargas de trabajo para determinar con criterios objetivos basados en los procesos, las actividades y las tareas que asumen las distintas dependencias, la estructura y el personal necesario en cada una de ellas, para desarrollar eficazmente los cometidos institucionales. Se aplica la tabla de referencia para establecer el valor de los honorarios para cada uno de los contratistas de conformidad con las actividades a desarrollar. Se elaboró un plan de ajuste fiscal.	La oficina de cartera realizo las acciones encaminadas a al recuperación es decir se evidencian mesas de conciliación, elaboración de derechos de petición, solicitud de cancelación de saldos, solicitud de la Super Salud para el pago de dudas acuerdos de pagos entre el Hospital y los Pagadores como tambien la intervención de los organos de control	Calificación 1,7 – CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION A LA CONTRATACION	3.5.1. Al Hospital ingresaron y fueron instaladas 30 camas eléctricas el 25 de noviembre de 2011 suministradas por la empresa Amarey Nova Medical S.A sin que existiera contrato que legalizara su compra, pues se estableció que el contratista presentó propuesta el 28 de diciembre de 2011 y el contrato fue firmado el 30 de diciembre de 2011.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que facilite el procedimiento de evaluación de propuestas y permita desarrollar adecuadamente la intención de contratar. De otra parte, se realizará una evaluación técnica y financiera de los contratos 189 y 195 de 2011 para determinar las acciones administrativas y legales a seguir.	% de evaluación de contratación = No. de propuestas evaluadas / No. de contratos * 100	Garantizar la evaluación técnica, administrativa y jurídica de la totalidad de los procesos contractuales adelantados que permita que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes y se convierta en un instrumento eficaz en la consecución de los fines y propósitos de la institución.	Subdirección Administrativa- Contratos	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/12/31	0.80000000000000000044089209850062616169452667236328125	0,8	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión. La Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría. La Subdirección Administrativa y Oficina Jurídica realizaron una evaluación Jurídica, técnica y financiera del Contrato 189 de 2011. La Oficina Jurídica realizó una evaluación Jurídica, técnica y financiera del Contrato 195 de 2011 suscrito con Biosistemas Ingeniería Médica S.A.S., como consecuencia de ello se devolvieron las 13 camas generando el reintegro de \$ 113,100,000.	Se realizo los ajustes al Manual de Contratación	Calificación 1,8 – CERRADA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION A LA CONTRATACION	3.5.2. Por falta de controles administrativos algunos contratos tomaron las pólizas con vigencia retroactiva de expedición y de iniciación de vigencia; incumpliendo lo establecido en el Código de Comercio artículos 1047, 1054 y 1057, originando que en caso de que ocurra un siniestro el hospital no tendría quien le responda.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un acápite que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que le permitan desarrollar adecuadamente la intención de contratar.	Manual de Contratación elaborado, adoptado y socializado	Garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes y se convierta en un instrumento eficaz en la consecución de los fines y propósitos de la institución.	Subdirección Administrativa- Contratos	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/12/31	0.6999999999999999 99955591079014 99373838305473 32763671875	0,7	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera.	Se realizó los ajustes al Manual de Contratación	Calificación 1.8 - CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION A LA CONTRATACION	3.5.3. En el contrato de suministro N° 01 suscrito el 3 enero de 2011 con Seguridad privada asesorías y servicios Ltda. ? VIGIASER LTDA, cuyo objeto establece que el contratista debe prestar servicio de seguridad y vigilancia privada en las instalaciones del Hospital Meissen II nivel ESE de conformidad con la propuesta presentada, por valor inicial de \$2.552.007.456. y valor total con adiciones de \$2.609.950.603.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo sobre los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores y la metodología para la elaboración de los respectivos informes de seguimiento en los aspectos técnicos, administrativos y legales.	% de supervisión= No. de contratos con informes de seguimiento / No. de contratos suscritos * 100	Realizar un adecuado y oportuno seguimiento y evaluación a la totalidad de los contratos suscritos por parte de los supervisores para garantizar el total cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Subdirección Administrativa- Contratos	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/12/31	0.6999999999999999 99955591079014 99373838305473 32763671875	0,7	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador	Se realizó los ajustes al Manual de Contratación	Calificación 1.8 - CERRADA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION A LA CONTRATACION	3.5.5. En el contrato de suministro No. 073 DE 16/02/2011 suscrito con AMAREY NOVA MEDICAL SA por valor de \$266.936.600 y cuyo objeto es suministrar al Hospital los medicamentos que se presumen de óptima calidad indicados en la cláusula segunda, entregados a precio fijo durante la vigencia, adiciones y modificaciones, se determinaron las siguientes falencias: No existe documento de asignación de funciones para el supervisor, así como tampoco certificación de recibido a satisfacción en las 7 entradas a Almacén. Según las 7 facturas radicadas e ingresadas a Almacén, el valor total de los elementos recibidos es de \$284.469.400, lo que representa una sobrejecución de \$11.160.000 por no tener respaldo presupuestal; no se han realizado pagos.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que le permitan desarrollar adecuadamente la intención de contratar, y otro capítulo sobre los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores, la oficialización de designación y los informes de seguimiento. Realizar evaluación técnica y administrativa al Contrato de Suministro No. 073 de 2011 y realizar devolución de los elementos que representan sobrejecución mediante nota crédito.	No. de notificaciones de designación de supervisión / No. de contratos suscritos * 100 % = elementos devueltos / elementos devueltos * 100	Garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes y se convierta en un instrumento eficaz en la consecución de los fines y propósitos de la institución a través de un adecuado y oportuno ejercicio de supervisión a cada uno de los contratos suscritos. Realizar la devolución del 100% de los elementos recibidos como sobrejecución del contrato.	Subdirección Administrativa- Contratos	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/12/31	0.800000000000000000444089209850062616169452667236328125	0,8	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera. Se han iniciado las evaluaciones jurídicas y administrativas de evaluación del Contrato 073 de 2011, está el informe de almacén.	Se realizó los ajustes al Manual de Contratación	Calificación 1,8 - CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.2. EVALUACION A LA CONTRATACION	3.5.6. En la Orden de suministro No. 26 de 26/01/2011 suscrita con GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.- CRYOGAS S.A. por valor de \$347.000.000 y cuyo objeto es prestar el servicio de oxígeno domiciliario por parte del contratista para el programa de atención médica domiciliaria en la modalidad de precios unitarios fijos que se especifican por su descripción en la cláusula segunda, se detectaron las siguientes inconsistencias originadas en la deficiente supervisión y control interno:	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga un capítulo que permita verificar y recopilar datos y precisiones de carácter técnico, financiero y jurídico que le permitan desarrollar adecuadamente la intención de contratar, y otro capítulo sobre los deberes y obligaciones de los supervisores e interventores, la oficialización de designación y los informes de seguimiento. Realizar evaluación técnica, administrativa y legal a la Orden de Suministro 26 de 2011 y solicitar los soportes de cumplimiento del objeto contractual.	No. de notificaciones de designación de supervisión / No. de contratos suscritos * 100	Garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y demás normas reglamentarias vigentes y se convierta en un instrumento eficaz en la consecución de los fines y propósitos de la institución a través de un adecuado y oportuno ejercicio de supervisión a cada uno de los contratos suscritos.	Subdirección Administrativa- Contratos	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/12/31	0.800000000000000000444089209850062616169452667236328125	0,8	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera. Se realizaron actividades de evaluación administrativa y jurídica de la Orden de Suministro No. 26 de 2011. Pendiente liquidación bilateral del contrato.		Calificación 1,3 ABIERTA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.6. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y AL BALANCE SOCIAL	3.6.1.1. Por lo anterior, se evidencia que en la formulación del proyecto inicial se presentaron inconsistencias, tanto en el cálculo de la demanda como en sus costos; lo cual se ve reflejado en el sobrecupo actual de sus servicios y motivó que la torre que se tenía prevista para el área administrativa fuera destinada para ampliar los servicios asistenciales; de igual forma, se presentó un mayor valor en la ejecución del proyecto, incumpliendo lo establecido en el artículo 2 literales f y h de la Ley 87 de 1993.	Actualizar el Proyecto de Reposición de Infraestructura del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. y dotación de la nueva infraestructura año 2012.	Proyecto de reposición de infraestructura del Hospital Meissen y dotación de la nueva infraestructura al 100%	Actualización del Proyecto de Reposición de Infraestructura del Hospital Meissen y dotación de la nueva infraestructura año 2012	Oficina de Planeación	Dr. Alvaro Tamayo Marín, Profesional Oficina de Planeación	Propios	2012/06/15	2012/12/31	1	1	Se evidenció que el Hospital Meissen II Nivel ESE, mediante oficio GER-2888 del 3 de diciembre de 2012, actualiza ante la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Salud, el proyecto REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MESSSEN (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA) Y DOTAACION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA, con la documentación requerida y las fichas estadísticas básicas de inversión (EBI), entre otros. Por esta razón, se procedió a solicitarle al Hospital Meissen II Nivel ESE, mediante oficio si había obtenido respuesta por parte de la SDS, sobre la actualización del Proyecto "REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MESSSEN (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA) Y DOTAACION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA" enviado el 4 de diciembre de 2012, con radicado número 186550, a lo que el Hospital respondió:	Teniendo en cuenta que el Hospital Meissen II Nivel ESE, realizó la actualización del proyecto y la ficha EBI el 4 de diciembre de 2012, dentro del término establecido, pero debe realizar modificaciones y actualizaciones para presentarlo nuevamente ante la SDS, se deja esta actividad en el 70%, en ejecución y cumplimiento parcial de la acción que corresponde a un puntaje de 1,40.	Calificación 1,3 – ABIERTA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.7. EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL	3.7.1. El Hospital elaboró un Cronograma de Mantenimiento Hospitalario con el código ADM- BIO versión 2 de fecha 12 de mayo de 2011, después de realizar varias verificaciones se observa que todas las copias son ilegibles, se establecen letras como convenciones, ejemplo VF y P y no se registra su significado o interpretación, el cronograma no cumple con el requisito de ser semaforizado, acorde a lo contenido en el Plan de Mejoramiento para la vigencia 2010.	Dar estricto cumplimiento al Plan de Mantenimiento Hospitalario vigencia fiscal 2012 y a su cronograma de ejecución semaforizandolo y registrando el significado de las convenciones utilizadas.	% de cumplimiento plan de mantenimiento hospitalario= No. de actividades ejecutadas / No. de actividades programadas x100	Garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento hospitalario y del cronograma de mantenimiento establecido.	Subdirección Administrativa- Mantenimiento	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	#####	30/06/2012	1	1	A través del seguimiento realizado a las acciones correctivas programadas, según lo aportado por la coordinación de mantenimiento, se pudo establecer que existe un cronograma de mantenimiento hospitalario para la vigencia de 2012, con su respectivo cronograma de ejecución, sus convenciones y su respectivo significado. Aclarando que cada informe de ejecución de los mantenimientos programados se encuentra anexo a la hoja de vida de cada equipo, y cuando no son ejecutados en las fechas programadas es por motivos ajenos a la disponibilidad del personal de la coordinación. De otra parte la coordinación de mantenimiento realizará auditorias trimestrales para verificar la ejecución del plan de mantenimiento establecido para la actual vigencia.	Se verificó la información enviada por la Entidad; cronogramas plan de mantenimiento hospitalario de acuerdo al formato Código: FADM-BIO-026, en el que se encuentran unas letras VF, P, TE, TI, CI, CE, R, y hacen alusión al significado, VF: VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO, P: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, I: INSTALACION, TE: TRANSLADO EXTERNO, TI: TRANSLADO INTERNO, CI: VERIFICACION DE CALIBRACION INTERNA, CE: VERIFICACION DE CALIBRACION EXTERNA, R: REVISION NO PROGRAMADA (1.8)	Calificación 1,8 – CERRADA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.7. EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL	3.7.2. Las Sedes de Nutrición, Lavandería y Hospital cuentan con el registro de vertimientos ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) según los siguientes consecutivos Nos: 01472, 01476 y 01477 de septiembre 23 de 2011, respectivamente. Con relación a la sede de Laboratorio y Farmacia, esta no cuenta con el correspondiente registro, a pesar de que el Hospital lo gestionó ante esta Secretaría. Con lo anterior no se garantiza que los vertimientos cumplan con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 13, al 16, 18, 19, 22 al 24 y 28 del Decreto 3957 de 2009 de SDA "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital" con lo cual se establece un presunto hallazgo administrativo.	Gestionar y obtener el registro de vertimientos de la sede de Laboratorio Clínico y Farmacia ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Registros de Vertimiento= Documento de Registro de Vertimiento de las sedes de Laboratorio Clínico y Farmacia.	Obtener el registro de vertimientos de la sede Laboratorio Clínico y Farmacia.	Subdirección Científica-Oficina de S.A.M.A.	Dra. Elsa Graciela Martínez, Subdirectora Científica	Propios	#####	31/12/2012	1	1	Se evidencia oficio GHM-1665, de fecha 27 de agosto de 2012, en donde solicita la Gerencia a la secretaria Distrital de Ambiente informe respecto a la solicitud de registro de vertimientos de la sede del Laboratorio clínico. También se observa oficio de fecha 31 de agosto de 2012, con radicado de SDA 2012EE066026 en donde manifiesta que una vez realizada la información presentada, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público estableció la viabilidad técnica para aceptar el registro de vertimientos No. 0078 de 25 de mayo de 2012. ¿Laboratorio Clínico y Farmacia? Predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 18 Bis No. 60 G sur-20. Cerrado mediante acta de 24 de agosto de 2012.	aportada por la Entidad el oficio C-SERGEN-037 fecha 10 sep 2012, radicado No 273 2. Oficio del hospital a la Secretaría Distrital de Ambiente del 27 agosto de 2012 3. Oficio agosto 31 de 2012 comunica que la Secretaría Distrital de Ambiente "... "ACEPTÓ REGISTRAR FORMALMENTE ANTE DICHA SECRETARIA, EL VERTIMIENTO DE LA SEDE DEL HOSPITAL DE MEISSEN ESE" (Radicado ante la SDA con el No 2011ER57969 DE 20/05/2011; es decir, a partir del 30/08/2012 ya el Hospital cuenta con REGISTRO FORMAL de sus cuatro vertientes. En la actualidad no se encuentra permiso de vertimientos para Laboratorio Clínico 4. Oficio de la Secretaría de Medio ambiente dirigido al hospital de Meissen fecha 25-05-2012 con No de Radicación 2012EE066026, proc# 236140, en donde comunica que han sido registrados formalmente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, Consecutivo No	Calificación 1,5 – ABIERTA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.7. EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL	3.7.3. De las cinco actividades que conforman el Programa de Criterios Ambientales para la Compra de Insumos el Hospital cumplió plenamente con una, parcialmente con otra e incumplió las restantes tres al no incluir dentro de la solicitud de cotizaciones el aporte de los criterios ambientales que manejaran los proponentes y en consecuencia, incumplieron los numerales 3 y 4 del programa.	Elaborar, documentar, adoptar y socializar el Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. que contenga referencia en la etapa precontractual, en los estudios y requisitos previos, la solicitud de certificación de productos amigables con el medio ambiente a los proveedores que pretenden contratar con el hospital. Realizar el inventario de los equipos que generan ruido, estudio de medición del mismo y su respectivo mantenimiento.	% de certificación ambiental= No. de proveedores con certificación ambiental / No. de contratos suscritos x 100 % de mantenimiento= No. de mantenimientos realizados a los equipos que generan ruido / No. de equipos que generan ruido en el Hospital x 100	Garantizar la adquisición de productos, bienes e insumos amigables con el medio ambiente. Mejorar las condiciones de ruido en el hospital.	Subdirección Científica-Oficina de S.A.M.A.	Dra. Elsa Graciela Martínez, Subdirectora Científica	Propios	2012/06/15	2012/12/31	0.5999999999999999 99977795539507 49686919152736 663818359375	0,6	Se realizó ajuste al documento denominado Manual de Contratación del Hospital Meissen II Nivel, E.S.E. de conformidad con las sugerencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud. Igualmente, se presentó a la Junta Directiva para revisión; en la sesión del próximo 24 de enero se tomará la decisión de aprobar o no el Manual de Contratación. De otra parte, la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa han elaborado un borrador del Manual de Supervisión e Interventoría con el fin de establecer reglas, lineamientos y responsabilidades que deberán cumplir los supervisores e interventores en su función de verificación y seguimiento en la parte técnica, administrativa y financiera. No se han iniciado las acciones administrativas de levantamiento de inventario de equipos que generen ruido, el estudio de medición y el respectivo cronograma de mantenimiento.	1. Mediante acuerdo No 02 del 6 marzo de 2013 aprobó el Manual de Contratación del Hospital de Meissen II Nivel E.S.E. 2. Acuerdo No 02 y Resolución No 058 de 2013, Manual de Contratación, Manual de supervisión e Interventoría 3. Ajustes realizados según Secretaría de Salud al Manual de Contratación 4. Oficio Junta Ordinaria realizada el día 24 de enero de 2013, aprobación manual de contratación.	CALIFICACIÓN 1,7 – CERRADA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.7. EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL	3.7.4. La Contraloría mediante oficio 100000-2724-08 de 11/11/2011, solicitó información sobre el valor pagado por contribución e intereses de mora en las facturas de Energía para el período junio 2007 a agosto 2011. Posteriormente el equipo auditor solicitó esta misma información pero para el período septiembre ? diciembre de 2011.	1. Ejecutar un proceso de verificación y supervisión para asegurar que las facturas de energía una vez sean radicadas por parte de la Subdirección Administrativa a la Oficina Financiera, sean pagadas dentro de las fechas estipuladas para así evitar intereses de mora por vencimiento de las facturas 2. Solicitar nuevamente a Codensa la clasificación de los inmuebles que tienen establecidos el uso comercial y residencial para clasificarlos en uso oficial aportando los documentos, requisitos y surtiendo el procedimiento señalado por Codensa. De acuerdo a la solicitud y la repuesta de Codensa se realizará la reclasificación de los inmuebles de uso comercial y residencial a oficial según sea el caso.	1. % oportunidad en la entrega para pago de las facturas de servicios públicos= Fecha oportuna de pago días de radicado del pago. 2. % de solicitudes de clasificación= Número de solicitudes de clasificación /número total de muebles por clasificar *100	1. Remitir las facturas de servicios públicos con mínimo tres días de anticipación para pago. 2. Solicitar en un 100% la nueva clasificación de los inmuebles.	Subdirección Administrativa- Mantenimiento	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/12/31	0.5	0,5	A través del seguimiento realizado a las acciones correctivas programadas, se pudo establecer lo siguiente: 1. La coordinación de mantenimiento presenta cuadro consolidado de facturas de energía de la vigencia de 2012 presentadas al Departamento financiero para el respectivo pago en las fechas establecidas y oficio de fecha 11 de Febrero de 2013, en donde solicita a financiera el soporte de pago de dichas facturas. 2. La coordinación de Mantenimiento ha venido solicitando a la empresa de Codensa desde el 2012, a través de correos electrónicos la clasificación de inmuebles que el hospital tomo en calidad de arrendamiento para la prestación de servicios, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna por parte de dicho ente, el último oficio de solicitud a CODENSA fue el SAHM-155-13 de fecha Febrero 5 de 2013.	1. La subdirección administrativa requerirá nuevamente a Codensa la reclasificación de los predios con oficio R: 4966 de fecha 06/02/2013 en el Hospital de Meissen, con numero de Radicación en sello Codensa 01203291 de 06 FEB de 2013 en el cual relacionan catorce números de inmuebles que el hospital tomo en calidad de arrendamiento. Para que se exonere del cobro de contribución a la Resolución No 079/1997 ya que las entidades de salud se encuentran exentas de pago de acuerdo al Acuerdo 17 de 1997. 2. Correos electrónicos enviados por el hospital a CODENSA con fecha 12 de noviembre de 2012, 22 octubre de 2012, 19 octubre de 2012, 18 octubre de 2012, 13 julio 2012, 4 junio 2012 3. Cuadro de Radicación facturación servicios en Subdirección Administrativa año 2012	CALIFICACION 2,0 – CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.7. EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL	3.7.5. En seguimiento a Plan de Mejoramiento vigente, se practicó visita a la Farmacia del Hospital, para verificar la no existencia de faltantes y sobrantes de medicamentos. Con el fin de comprobar estas diferencias se visitó el depósito de documentos destinado a la farmacia en la cual se guardan los medicamentos vencidos, donde se encontró que, entre otros medicamentos, del Metroprolol 850 ml, había 17 unidades vencidas y de la colostomia Barrera 57 se encontraron 8 unidades vencidas, en consecuencia, se solicitó el listado de la totalidad de estos productos valorizados.	Realizar seguimiento mensual de las fechas de vencimiento de medicamentos y dispositivos médicos y reportar al Almacén General los medicamentos próximos a vencer para que se realice el proceso de cambio con los proveedores. Realizar mensualmente pruebas selectivas al inventario de la farmacia	% de reporte= número de medicamentos proximos a vencerse / número de medicamentos reportados * 100 % de selectivas= número de selectivas realizadas / número de selectivas programadas * 100	Reportar la totalidad de medicamentos próximos a vencer para su cambio. Garantizar el adecuado manejo del inventario de medicamentos.	Subdirección Científica-Farmacia	Dra. Elsa Graciela Martínez, Subdirectora Científica	Propios	2012/06/15	2012/12/31	1	1	La Farmacia continúa realizando acciones de verificación y control orientadas a minimizar el riesgo de vencimiento de medicamentos a través de los reportes por parte de los regentes a la Coordinadora de Farmacia, con el fin de que sean reportados al área de Almacén y a su vez se pueda realizar gestión con los diferentes proveedores de medicamentos y/o insumos. De otra parte, se continúa con el ejercicio periódico de pruebas selectivas de inventario o	2. Acuerdo No 02 y Resolución No 058 de 2013, Manual de Contratación, Manual de supervisión e Interventoría	Calificación 1,8 – CERRADA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.8. EVALUACION A LAS ACCIONES CIUDADANAS	3.8.1. Por otra parte la entidad cuenta con procedimiento para asignación de citas, con fecha de actualización julio 12 de 2011 que establece el manejo de filas preferenciales y asignación de citas a través de línea telefónica, actividades que no son desarrolladas en su totalidad, toda vez que en diferentes oportunidades se pudo evidenciar que las filas preferenciales no son constantes y la asignación de citas telefónicas son de difícil acceso por los largos tiempos de espera en que el usuario debe incurrir para que la llamada sea atendida. Lo que genera un riesgo para la entidad en la posibilidad de no brindar una atención oportuna a los usuarios, trasgrediendo lo contemplado en el manual de procesos y procedimientos de la entidad aprobado mediante y Acuerdo No 18 de 24 julio de 2006.	Implementar lista de chequeo para la evaluación y seguimiento de la fila prioritaria durante todo el horario de central de citas y garantizar el cumplimiento del procedimiento de asignación de citas. Implementar el Call Center Distrital una vez recibido el nuevo Sistema de Información HEON.	% porcentaje de cumplimiento= número de criterios validados / número de seguimientos * 100	Garantizar el cumplimiento del procedimiento de asignación de citas en el aspecto de filas preferenciales e implementación del sistema telefónico para asignación de citas.	Oficina de Sistemas de Información y Garantía de la Calidad	Dr. Diana Carolina González, Jefe Oficina de Sistemas de Información y Garantía de la Calidad	Propios	2012/06/15	2012/12/31	1	1	Se evidencia oficio con número de referencia 1719-12 de la Subdirección científica, (Anexo 1), el cual menciona que se anexa plan de mejoramiento radicado en la oficina de control interno desde el 30707/2012, el cual corresponde a la referencia 1336 de 12, (Anexo 2), en donde se generó una lista de chequeo en el cual se verificaba la ejecución de la fila prioritaria, y se encuentra la tabulación de la misma para la verificación del cumplimiento. El segundo hallazgo está mal redactado, se debe reformular, ya que no es pertinencia del Hospital Meissen implementar el Call Center Distrital sino de la Secretaría Distrital de Salud. Cerrado mediante acta del 24 de agosto de 2012	3. Ajustes realizados según Secretaría de Salud al Manual de Contratación	Calificación 1,7-CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2011	3.8. EVALUACION A LA RENDICION DE CUENTA	3.10.1. En el Formato CB-0117 información de cartera por deudor y edades, con corte a 31 de diciembre de 2011, por valor de \$54.405.732.000, se incluyó la siguiente información que no corresponde a cartera del Hospital: Avances y anticipos entregados por valor de \$4.501.588.000, Recursos entregados en administración que ascienden a \$365.599.000 y Otros deudores \$1.460.357.000, Provisión para deudores por -\$7.100.605.000.	1. Para las cuentas Avances y anticipos, Recursos entregados en administración, Otros deudores y Provisión de Cartera para la vigencia del segundo trimestre de 2.012 no se incluyan en el Formato CB-0117 2. Para el segundo trimestre de 2.012 se desagregaran las cuentas Otras IPS y Otras Deudores. 3. En el caso de desagregación de Particulares se solicitara concepto ante la Contraloría Distrital ya que esta cuenta presenta unos registros de por pagares los cuales se tienen individualizados	No. Total de cuentas desagregadas/ Total de cuentas reportadas	100	Oficina Financiera-Contabilidad	Dr. Carlos Julio Torres Rodríguez, Jefe Oficina Financiera	Propios	2012/06/15	2013/06/30	0	0	La evaluación del cumplimiento de la acción correctiva se podrá determinar al final de la vigencia, cuando se reporte el Formato CB-0117, " Información de Cartera por Deudor y por Edades" en la cuenta anual presentada ante la Contraloría de Bogotá, D.C. a través del aplicativo web SIMCOF. Por lo expresado en el seguimiento, no se puede determinar algún grado de avance en la implementación de la acción correctiva propuesta. Se implementaran las acciones correctivas en el diligenciamiento del Formato CB-0117 durante la presentación de la cuenta anual consolidada vigencia fiscal 2012.	Oficio Junta Ordinaria realizada	Calificación 0-ABIERTA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2010	3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO	3.4.1. Los ingresos totales ascendieron a \$93.739.812.871, incluidos \$17.718.946.200 que le adicionó el Fondo Financiero Distrital de Salud ?FFDS- para la atención a vinculados, \$1.938.644.480 en cuentas por cobrar, más \$200.000.000 de otros convenios; sin embargo, la vigencia terminó con un déficit de \$23.232.022.186, sin que se adoptaran medidas suficientes para reducir los gastos o aumentar los ingresos en rubros cuya ejecución fue muy baja, como fueron entre otros los de la venta de servicios régimen subsidiado no capitado que de \$15.523.848.777, tan solo se recaudaron \$5.385.044.198, otros pagadores por venta de servicios que de un presupuesto definitivo de \$7.348.613.566 únicamente se recaudo \$3.440.050.776 y cuentas por cobrar régimen subsidiado de \$10.109.744.050 se recaudo \$6.786.419.351.	* Realizar acuerdos de pago *Solicitar la intervención de la Super Salud para se realice proceso jurídico *Reportar a los diferentes Entes de Control *Entregar a la Gerencia o quien esta asigne para cobro jurídico	Porcentaje de ejecución = Recaudo realizado / recaudo programado X 100	Cumplir el 80% la programación del recaudo	Oficina Financiera - Oficina de Cartera	Dr. Carlos Julio Torres, Jefe Oficina Financiera - Dr. Ricardo Castro Almeida, Jefe Oficina de Cartera	Propios	2012/06/15	2012/08/16	1	1	La Oficina de Cartera continua permanentemente realizando las actividades propias de recaudo de cartera; de otra parte, continua realizando acuerdos de pago con los diferentes pagadores; oficia a la Superintendencia Nacional de Salud para solicitar su intervención; oficia a los entes de control para solicitar su intervención y agilizar el cobro, entre otras actividades, con el propósito de incrementar los recaudos por recuperación de cartera. Se estableció en el seguimiento realizado el pasado 12 de agosto de 2011, el cumplimiento del 100% en la implementación de las acciones correctivas. Se soporta la continuidad de las acciones de mejora propuestas.	La oficina de cartera realizo	Calificación 1,7- CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2010	3.5. EVALUACION DE LA CONTRATACION	3.5.3. La interventoría del Hospital Meissen II Nivel de atención ESE no realizó un adecuado seguimiento y verificación en los cortes de obra y liquidación en cuanto a los costos adicionales de los ítems pagados en el concreto de 4.000 PSI y 3000 PSI, resanes de pañete, ajustes de diseños e interventoría, encontrándose fallas por parte del supervisor del Hospital Meissen y del Interventor, ocasionándose un alto riesgo al patrimonio del Hospital y del Distrito, por cancelación de mayores valores, contraviniendo lo establecido en el artículo 2º. Literales a. a la h. de la Ley 87 de 1993, numeral 7.4.1 del Título 7.4 de la Norma NTGCP 1000:2004; MECI 1000-2005 Subsistema control estratégico numeral 1, componente administración del riesgo 1.2, elementos del subsistema 1.2.3, 1.2.3.3 y 1.3.4.	1. Ejecutar un proceso de verificación y supervisión, mediante una mesa de trabajo, por parte de los representantes de la interventoría, Obra, y Supervisores del contrato de interventoría, antes de la generación de la factura para que la factura sea elaborada acorde con lo establecido en el contrato.	1. % de facturas evaluadas = número de facturas con el proceso de verificación / total de facturas presentadas.	Evaluar el 100% de las facturas generadas por parte de la Obra e interventoría.	Subdirección Administrativa - Area de Mantenimiento - Consorcio Hospital Meissen Ciudad Bolívar - Consorcio Interventoría Hospital Meissen	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/08/16	1	1	El Consorcio Interventoría Hospital Meissen y la supervisión de dicho contrato realizan en compañía del Consorcio Hospital Meissen Ciudad Bolívar, verificación y supervisión de acuerdo a lo establecido en Acta de Comité de Octubre 19 de 2011, mediante una mesa de trabajo la revisión a las cuentas de cobro que por avance de obra fueron presentadas por el Consorcio Constructor a la Interventoría y al Hospital Meissen, respectivamente.	Este proceso contractual entro en liquidación	Calificación 1,3- ABIERTA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2010	3.5. EVALUACION DE LA CONTRATACION	3.5.4. En visita fiscal realizada a la obra se pudo establecer el mal estado de algunas de las áreas del Hospital tales como terraza impermeabilizada con manto y foil de aluminio, barras metálicas para colgar andamios para la realización de mantenimientos del Hospital, fisuras en mortero, acabado de la placa donde se ubican los equipos de aire acondicionado y dilataciones en los diferentes pisos del Hospital específicamente el piso de granito pulido y en algunos muros.	Elaborar una lista de chequeo de todas las observaciones y suscribir actas de compromiso con el contratista de la obra, la interventoría y el supervisor del Contrato, con el fin de que sean ejecutadas en la terminación de la segunda fase de la obra	% de observaciones subsanadas = observaciones subsanadas / total de observaciones.	Subsanar el 100% de observaciones	Subdirección Administrativa - Área de Mantenimiento - Consorcio Hospital Meissen Ciudad Bolívar - Consorcio Interventoría Hospital Meissen	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/08/16	0.29999999999999999 99988897769753 74843459576368 3319091796875	0,3	Se presenta un informe por parte del Arq. CARLOS HERNANDO CALDAS GONZALEZ, asesor para el recibo y liquidación del contrato de obra del hospital Meissen II Nivel de fecha enero 30 de 2013, en el cual manifiesta que el contratista de la construcción de la obra suscribió un acta de compromiso de fecha 19 de noviembre de 2011, con relación a las obras mal ejecutadas. A lo anterior, en el mes de diciembre se realizó visita de	Se realizaron liquidaciones parciales por cantidades de obra para su liquidación	CERRADA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2009	3.5. EVALUACION DE LA CONTRATACION	3.5.1. ¿Salida de evacuación nueva sede del Hospital de Meissen?: Se evidenció que el Gerente del Hospital Meissen no dio aplicación a lo señalado en numeral 1 del Literal b del artículo 27 capítulo IX de la Resolución 4445 de 1996 y en el Plan Hospitalario de Emergencias código P-GEN 074 versión 3 fecha 27 de julio de 2009, toda vez que en visita realizada a la nueva sede del Hospital el 4 de marzo de 2010 y después de evaluados los planos de diseño aprobados con licencia de construcción, se observa que no se contempla la salida de evacuación de emergencia hacia el exterior.	1.) Construcción de la rampa de evacuación sobre la Avenida Boyacá en la segunda etapa de construcción del Hospital. 2.) Adecuación de la zona verde, previa aprobación de la licencia por parte de la Defensoría del Espacio Público en la segunda etapa de construcción del Hospital	% Construcción rampa = rampa construida % Adecuación zona verde = área adecuada / área total por adecuar * 100	Construcción de la rampa de evacuación sobre la Avenida Boyacá y adecuación de la zona verde.	Subdirección Administrativa - Área de Mantenimiento - Consorcio Hospital Meissen Ciudad Bolívar - Consorcio Interventoría Hospital Meissen	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/08/16	1	1	La rampa como la escalera se encuentran actualmente construidas como lo pudo constatar la PERSONERIA DE BOGOTA en visita realizada el día 24 de junio de 2011, en donde, concluye en el resultado de la visita: ?La rampa se terminó de construir cuenta el hospital con salidas por consulta externa, una por urgencias, una por el corredor de servicio de cirugías?. Adicionalmente durante el año 2008, el Consorcio Interventoría Hospital Meissen pudo evidenciar que la zona verde que colinda con la Avenida Boyacá de que trata el hallazgo, fue debidamente ejecutada como se puede observar en las 4 fotos anexas. En la actualidad el deterioro que presenta dicha zona corresponde al mal uso dado por el público en general que transita sobre esta área y al robo de algunos elementos como rejas metálicas, que en su momento debidamente instalado.	Se verifico las entradas y salidas del hospital	Calificación 1,8-CERRADA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2009	3.7. EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL	3.7.1.4 Se observa gran volumen de historias clínicas que a la fecha deberían de reposar en el archivo central, debido a las condiciones físicas de las casa donde funciona estadística I y II, se depositan cajas en la escaleras pasillos etc., igualmente no hay libre circulación se presenta entorpecimiento para que los funcionarios laboren adecuadamente.	1. Realizar la depuración de 15,000 H.C. del Archivo de Gestión con el fin de enviarlas al Archivo Central.	Depuración H.C. = No. de H.C. depuradas / No. de H.C. programadas para depuración * 100	Depurar y enviar las HC que deben reposar en el archivo central con el fin de dar cumplimiento a la reglamentación aplicable y hacer una adecuada utilización del espacio físico.	Oficina de Sistemas de Información y Garantía de la Calidad	Dra. Diana Carolina González, Jefe Oficina de Sistemas de Información y Garantía de la Calidad	Propios	2012/06/15	2012/08/16	1	1	Se realizó un segundo seguimiento a las acciones adelantadas por parte del área de Estadística, observando que se realizó la depuración y envío al archivo central de 7.547 Historias Clínicas. De conformidad con la meta establecida en el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., por la Oficina Sistemas de Información y Garantía de Calidad, se establece que se dio cumplimiento en un 100% a la acción correctiva propuesta en el momento de verificación del plan de mejoramiento. Cerrada mediante acta de Noviembre 25 de 2011.	1	Calificación 1,4- Abierta
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2009	3.7. EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL	3.7.1.5 En la sede de nutrición se observó que no hay baños separados para hombres y mujeres igual sucede con los vestieres aunque los mismos están debidamente marcados y con seguridad, al revisar los depósitos y neveras se observa falta de estibas para el almacenamiento de los alimentos las neveras presentan deterioro en las parrillas donde se depositan los alimentos y la nevera de lácteos le falta la tapa interior del refrigerador, alimentos como el arroz oriental y la lenteja no tienen fecha de vencimiento, al ingresar al área de cocción de los alimentos se presentan, concentración de calor en la zona de preparación de dietas, tubos de lavaplatos en mal estado y almacenamiento del agua en baldes, pintura deteriorada, falta de orden y aseo en general.	Instalar y poner en funcionamiento las dos neveras para dotación del nuevo Hospital. Los baños y vestieres quedarán resueltos con la terminación de la segunda parte del proyecto de construcción de la nueva sede Hospitalaria.	% Cumplimiento = número de neveras instaladas / número de neveras requeridas * 100 % Cumplimiento = número de vestieres construidos / número de vestieres requeridos * 100	Construcción de los baños y vestieres del área de nutrición e instalación de neveras nuevas.	Subdirección Administrativa	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/08/16	0.5	0,5	Las neveras ya se instalaron y están en funcionamiento, pero los baños y vestieres quedarán pendientes hasta la entrega del área destinada en la nueva sede hospitalaria.	1	Calificación 1,3- ABIERTA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2009	3.7. EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL	3.7.2.1 Instalar sensores de movimiento o temporizadores en baños, pasillos y salas de espera, el cual no se cumplió no se instalaron los mismos, con lo cual se genera un mayor consumo en energía y por ende un mayor valor a cancelar por el suministro de este servicio incumpliendo lo establecido en la meta No. 5 del subprograma de Uso Eficiente del Recurso de Energía establecido en el PGA, concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente y adoptado por el Hospital.	Implementar las recomendaciones emitidas por el estudio de iluminación de la nueva infraestructura ..	% de recomendaciones implementadas = número de recomendaciones implementadas / número de recomendaciones realizadas * 100	Implementar el 100% de las recomendaciones surgidas en el estudio de iluminación.	Subdirección Administrativa	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/08/16	0.25	0.25	Según el seguimiento realizado por esta oficina en Agosto de 2011, se evidenció la existencia del contrato de compraventa No. 81-2011 celebrado entre el hospital Meissen II Nivel ESE y G&C Grupo Activo SA, el cual tiene por objeto realizar el estudio y diseño de iluminación sobre área construida del Hospital, basado sobre normas vigentes del RETILAP para entidades de salud y hospitales. Este contrato tenía una prórroga teniendo en cuenta que a la fecha (12 días del mes de abril), no se había ejecutado en su totalidad, prorrogando el término de su ejecución hasta el día 14 de Julio de 2011, siendo esta la primera actividad propuesta como acción correctiva que deriva en instalar los sensores requeridos en los sitios identificados de conformidad con los resultados del estudio.	De acuerdo a lo respondido por	Calificación 1,2- Abierta
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA FISCAL 2008	3.7. EVALUACION DE LA GESTION AMBIENTAL	3.7.2. De acuerdo con el seguimiento de obligaciones a la ejecución de los convenios con OMNIUM Y RECYSE suscritos en 2006 y 2004, el equipo auditor verificó que el hospital no ha recibido ningún bien a cambio del residuo reciclado entregado a los contratistas según lo pactado en los respectivos convenios, los cuales están vigentes actualmente.	Realizar las actividades pertinentes con el fin de recibir a cambio bienes o servicios de residuo entregado reciclado a los contratistas de forma semestral de la siguiente manera: II SEMESTRE DE 2011 por un valor de\$ 1.648.467 I SEMESTRE DE 2012 por un valor de\$ 1.648.467 II SEMESTRE DE 2012 por un valor de\$ 1.648.467	% de elementos recuperados =valor de los elementos recuperados / valor total de elementos a recuperar	Recuperar \$4.945.400 a diciembre 31 de 2012 como contraprestación de los residuos reciclados entregados	Subdirección Administrativa	Dra. Luz Marina López Salamanca, Subdirectora Administrativa	Propios	2012/06/15	2012/08/16	0.35999999999999999999998667732370449812151491641998291015625	0,36	Según lo plasmado en el acta de seguimiento de fecha Noviembre de 2011, como contraprestación del convenio suscrito con OMNIUM MULTISOCIEDADES LIMITADA se entregaron Doscientos Noventa (290) frascos de plástico para envase de insumo de aseo por un total de Doscientos Noventa Mil Pesos (\$290.000.oo), los cuales fueron entregados al Almacén el día 4 de mayo de 2011, según comprobante de ingreso No. 017762. Por otra parte fueron recibidos rótulos para la marcación de canecas de residuos hospitalarios y similares, para señalización de almacenamientos y carros para recolección de basuras, por un valor de Quinientos Mil Pesos (\$500.000.oo), los cuales fueron entregados al Almacén el 20 de mayo de 2011, según comprobante de ingreso No. 017916.	entregada por la entidad realizaron una acta de seguimiento a este ítem del plan de mejoramiento con fecha noviembre de 2011, como contraprestación del convenio suscrito con OMNIUM MULTISOCIEDADES LIMITADA se entregaron Doscientos Noventa (290) frascos de plástico para envase de insumo de aseo por un total de Doscientos Noventa Mil Pesos (\$290.000.oo), los cuales fueron entregados al Almacén el día 4 de mayo de 2011, según comprobante de ingreso No. 017762. Recibidos rótulos para la marcación de canecas de residuos hospitalarios y similares, para señalización de almacenamientos y carros para recolección de basuras, por un valor de Quinientos Mil Pesos (\$500.000.oo), los cuales fueron entregados al Almacén el 20 de mayo de 2011, según comprobante de ingreso No. 017916. Con relación con RECYSE, se ha permutado los siguientes bienes y servicios: cuatros (4) globos grandes y medianos para residuos,	Calificación 1.9- CERRADA